



Región de Murcia
Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



UNIÓN EUROPEA

INFORME DE EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA 2014-2020

JUNIO 2017



EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA 2014-2020

ÍNDICE

1 RESUMEN EJECUTIVO

2 INTRODUCCIÓN

- 2.1 Antecedentes -
- 2.2 Objeto de la reprogramación -
- 2.3 Propuesta de modificación -

3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE MURCIA

- 3.1 Estrategia y lógica de la evaluación -
- 3.2 Distribución de la asignación financiera -
- 3.3 Ejecución y logros alcanzados por el PO -

4 FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

5 DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

- 5.1 Propuesta de reprogramación -
- 5.2 Órganos ejecutores afectados -
- 5.3 Cuadro financiero comparativo -
- 5.4 Marco de Rendimiento -
- 5.5 Cambios en los indicadores y en sus objetivos -

6 ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Preguntas de evaluación -
- 6.2 Metodología de evaluación -
- 6.3 Fuentes de información -

7 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

- 7.1 Coherencia de la reprogramación con la estrategia del PO -
- 7.2 Lógica de intervención: objetivos e indicadores -
- 7.3 Concentración temática -
- 7.4 Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020 -
- 7.5 Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático -
- 7.6 Principios horizontales -
- 7.7 Valoración del impacto ambiental -

8 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS



1. RESUMEN EJECUTIVO

Antecedentes y objeto del informe

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 establece, en su artículo 30 relativo a la modificación de los programas que, las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

El presente informe de evaluación operativa, tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta por el Gobierno Regional para el Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020 y establecer, en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

El RDC establece, en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

La presente evaluación ha sido desarrollada con medios propios del Organismo Intermedio del PO, independientes del área de gestión.

Propuesta de reprogramación

Las principales motivaciones que han llevado a realizar una propuesta de modificación del PO FEDER de Murcia, han sido las siguientes:

Básicamente puede decirse que, la modificación propuesta en el Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020, más que obedecer a factores externos o a cambios significativos en el entorno socioeconómico de la Región, o a un retraso importante en la puesta en marcha del Programa, se debe principalmente a la modificación de la ayuda programada a raíz de la Revisión Técnica, unida a algunas modificaciones no significativas que tienen que ver con cuestiones operativas que hacen necesaria la incorporación de ciertas modificaciones, principalmente en los Indicadores y sus objetivos, con el fin de perfeccionar el Programa y su seguimiento, así como poder plasmar de manera más adecuada el enfoque a resultados.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere el presente informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 28 de junio de 2017.



Los principales elementos del Programa que se modifican con la reprogramación propuesta son los siguientes:

- Con motivo del **Ajuste Técnico** realizado por la Comisión Europea en 2016, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 91 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a la Región de Murcia le ha correspondido una asignación adicional de ayuda FEDER por importe de **37.078.841 €**. Este incremento de la ayuda, exige una propuesta de modificación del PO FEDER de Murcia con el fin de asignar este incremento de recursos al PO vigente.
 - Los recursos adicionales se han asignado del siguiente modo:
 - Eje 1 (I+D+i): + 6.722.560 €
 - Eje 2 (TIC): + 10.568.640 €
 - Eje 4 (Economía baja en carbono): + 13.434.841 €
 - Eje 6 (Medio ambiente): + 6.352.800 €

Esta propuesta de modificación supone que, el 82,87% de los recursos del Ajuste Técnico han sido asignados a las prioridades de la concentración temática del PO. Por otra parte, en términos absolutos, la ayuda procedente del Ajuste Técnico destinada a los Ejes 1, 2 y 4, han supuesto aumentar en un 22,45% la dotación ya existente en el Programa para estos Ejes. Así, mientras en el PO vigente la concentración temática se sitúa en el 56,94%, tras la reprogramación ésta asciende al 59,82% del PO.

Por tanto, la reprogramación propuesta refuerza las prioridades de la Estrategia Europa 2020 y se puede decir que su coherencia financiera es positiva.

- Las modificaciones propuestas en el PO han supuesto, por otra parte, una pequeña revisión de la **lógica de la intervención** del programa. Los cambios en la lógica de la intervención tras la reprogramación se limitan a la incorporación de una nueva Prioridad de Inversión y un nuevo Objetivo Específico dentro del OT 4: Prioridad de Inversión 4c: *“Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas”*, y OE.4.3.1: *“Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”*.

Esta nueva prioridad de inversión refuerza igualmente la contribución del PO de Murcia a la Estrategia de la UE 2020.

- También se proponen en la reprogramación modificaciones en los **Indicadores** del PO, principalmente en Indicadores de Productividad, algunos de los cuales afectan al Marco de rendimiento, y tres modificaciones en los Indicadores de Resultado: una proponiendo la sustitución de un indicador por otro que mide mejor los resultados de las operaciones del Objetivo Específico 4.2.2, que propone la modificación al alza del objetivo a 2023 del Indicador R041F y propone la creación de un nuevo Indicador,



el R041E. Otro motivado por la creación del nuevo OE.4.3.1 (Indicador R049G), y la última en el OE.6.3.2, una revisión del objetivo a 2023 del Indicador R065I, obligada para garantizar la coherencia con la modificación propuesta en el Indicador de Productividad C009.

Las modificaciones propuestas se detallan en el Apartado 5.5.2, del Capítulo 5 del presente Informe de Evaluación.

- En lo que se refiere al **Marco de Rendimiento**, como consecuencia de la propuesta de modificación de los Indicadores de Productividad, cuyo detalle y justificación aparecen recogidos en el apartado 5.5 de este Informe de Evaluación por Reprogramación, y teniendo en cuenta el bajo grado de ejecución financiera hasta 31 de diciembre de 2016, así como las previsiones de certificación en 2017 y 2018, ha sido necesario proponer la modificación de determinados Indicadores de Productividad, así como la totalidad de Indicadores Financieros que aparecen incluidos en el Marco de Rendimiento, haciéndolos coincidir con la anualidad prevista para 2015. Se exponen las modificaciones en detalle, a nivel de Eje prioritario, en el apartado 5.4 del informe de evaluación por reprogramación.

Resultados del análisis y conclusiones

Desde el punto de vista de la arquitectura estratégica del Programa, la propuesta de reprogramación supone mantener, y reforzar en algunos casos, el conjunto de prioridades de inversión y de objetivos específicos inicialmente programados, incorporando, adicionalmente, como consecuencia del Ajuste Técnico, una nueva prioridad de inversión y un nuevo objetivo específico en el Eje 4, que contribuirán a reforzar la contribución del PO a la transición a una economía baja en carbono mediante el fomento de la eficiencia energética en centros educativos.

El análisis de la **pertinencia de la estrategia** constata que los objetivos específicos programados están en consonancia con los retos y debilidades identificadas en el diagnóstico y matriz DAFO.

La estrategia del programa se sustenta en el establecimiento de 5 retos a los que el Programa debe hacer frente. Estos retos parten del diagnóstico, ajustándose a la situación actual de la Región de Murcia y se ligan a cada uno de los 7 Objetivo Temáticos de los que consta el PO, esto es, la estrategia planteada es totalmente válida al considerar que los retos y las soluciones planteadas son relevantes y responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación. Esto permite concluir, en primer lugar, que la pertinencia de la estrategia es adecuada y que las necesidades planteadas están alineadas con los objetivos perseguidos. Esto supone una lógica de la intervención bien construida y que continúa siendo vigente tras la reprogramación.

En términos generales, los indicadores de productividad seleccionados conforman un sistema de medición adaptado a las características del PO FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia, exhaustivo, en la medida en que quedan cubiertos la totalidad de los ejes programados, relevante, en tanto en cuanto, los indicadores ofrecen información estrechamente vinculada a las actuaciones a desarrollar y bien dimensionado, ya que la



selección se adapta a la amplitud de los ejes seleccionados, y que en su mayor parte sean indicadores comunes, facilita la obtención de la información y la posibilidad de agregar datos para alimentar el análisis sobre la eficacia y los logros del FEDER (a nivel estatal, comunitario, por objetivo temático, por prioridad de inversión, etc.).

En los casos en los que se ha detectado la no idoneidad de alguno de los Indicadores recogidos o que se ha sido consciente de la comisión de errores en su interpretación en la fase de Programación, se ha propuesto su modificación en la propuesta de Reprogramación, mejorando en este caso la vinculación total entre los indicadores y sus objetivos y las actuaciones a desarrollar. Todo ello permite mantener una elevada **coherencia interna**.

La correlación de la estrategia en el PO actual, que continúa siendo vigente tras la reprogramación, mediante su alineación con otras estrategias europeas, nacionales y regionales, relacionando además cada prioridad de inversión con, al menos, una de las estas estrategias y documentos, concluye que existe un grado adecuado de **coherencia externa** del programa, pues la estrategia diseñada está en consonancia con las estrategias tanto nacionales como comunitarias en las que se enmarca, así como con los retos y objetivos perseguidos para el período de programación 2014-2020.

La propuesta de reprogramación lo que ha planteado es precisamente un refuerzo de esas prioridades.

En cuanto al **Marco de Rendimiento** y el sistema de **Indicadores** del PO, la propuesta de reprogramación supone su adaptación a los cambios que se proponen en la arquitectura de la estrategia, así como a la distribución del presupuesto adicional del Ajuste Técnico dentro del PO y a las modificaciones producidas tanto en la definición de Indicadores de Productividad como en su forma de medición y posibilidad de elección, entre la fase de programación inicial y el momento actual.

Se considera que todos los cambios propuestos en este ámbito son adecuados y se encuentran debidamente justificados, tanto en cuanto a los indicadores a considerar, como en cuanto a los valores objetivos a alcanzar por éstos. A su vez, los cambios propuestos en el marco de rendimiento, permiten mantener el cumplimiento del requisito de representatividad exigido.

Como se ha comentado con anterioridad, la **concentración temática** no sólo viene garantizada con la reprogramación, sino que se ve reforzada.

Por último, el establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida tras la propuesta de reprogramación, demuestra que existe una adecuada **complementariedad** del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales.

En otro sentido, la estrategia prevista en la reprogramación del PO de FEDER de la Región de Murcia presenta un adecuado grado de complementariedad con la política europea, por lo que puede considerarse un instrumento adecuado para afrontar los retos de la política europea. Desde el punto de vista de la **Estrategia Europa 2020**, el conjunto de actuaciones previstas en el PO contribuirá a las tres dimensiones del crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a los objetivos en materia de **cambio climático**.



2. INTRODUCCIÓN

2.1 Antecedentes

El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006, en adelante RDC, establece como principal objetivo de la evaluación para el período de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia e impacto.

El RDC establece, en su artículo 30, relativo a la modificación de programas, que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa, tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta por el Gobierno Regional para el Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020, y establecer, en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

2.2 Objeto de la reprogramación

El objeto de la reprogramación, es el PO FEDER de Murcia 2014-2020, aprobado por Decisión de la Comisión C(2016) 7638, de 23 de noviembre de 2016, que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 3408 por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo de Murcia, para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Región de Murcia (CCI2014ES16RFOP019).

La propuesta de reprogramación a la que se refiere el presente informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 28 de junio de 2017.



2.3 Propuesta de modificación

La propuesta de modificación del PO FEDER de Murcia 2014-2020 se puede resumir en lo siguiente, que viene ampliamente desarrollado en capítulos posteriores de este informe de evaluación, principalmente en el Capítulo 5:

- Cambios que procede incorporar al PO a raíz de la Revisión Técnica derivada de la Cláusula (54) de revisión de las *Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual*, según lo previsto en el artículo 92.3 del Reglamento (UE) 1303/2013. Esta Revisión Técnica ha supuesto un incremento en la asignación FEDER para el PO de Murcia por importe de 37.078.841€.
- Cambios en los Indicadores de Resultado y de Productividad y en sus objetivos, y por tanto del Marco de Rendimiento, derivado tanto del Ajuste Técnico como de errores de interpretación y limitaciones en la utilización de Indicadores de Productividad en la fase de programación inicial del PO de Murcia.

2.3.1 Modificaciones derivadas del Ajuste Técnico:

La mayor dotación de recursos financieros de Ayuda FEDER al PO de Murcia se ha distribuido del siguiente modo:

- Un 18,13% del Ajuste Técnico se ha asignado al OT1, y dentro de éste a la PI 1.2 y OE.1.2.3. Los recursos adicionales se destinarán a la realización de actuaciones de investigación y estudios para mejorar la situación medioambiental del Mar Menor.
- Al OT2 se ha asignado el 28,50% del Ajuste Técnico, distribuyéndose en la PI 2.3 y, dentro de ésta, en los OE.2.3.1, con cargo al cual se reforzarán los recursos destinados a desarrollar las herramientas de e-salud, y al OE.2.3.2, que absorbe el 23,11% del Ajuste Técnico y que permitirá avanzar en la creación de servicios públicos de administración electrónica, incluyendo revisión, simplificación y homogeneización del procedimiento administrativo.
- Al OT4 se destina el 36,23% del Ajuste Técnico, que se materializará en la incorporación al Programa de una nueva Prioridad de Inversión, la 4.3, y concretamente en el OE.4.3.1, gracias al cual se podrá incrementar la actuación de la Administración Regional en favor de la eficiencia energética y el cambio climático, mediante la realización de auditorías energéticas y las consiguientes actuaciones en las infraestructuras educativas de la Región de Murcia.
- Por último, el 17,13% restante de los recursos procedentes del Ajuste Técnico, se proponen asignar al OT6, y dentro de éste, prioritariamente a la PI 6.2 (que absorbe el 15,81% del Ajuste Técnico) y el OE.6.2.1, que permitirá la realización de actuaciones que mejoren la situación medioambiental del Mar Menor. También se verá reforzado el OE.6.4.1.
- Esta mayor dotación de recursos en algunas PI, ha supuesto una modificación en los objetivos de los Indicadores de Productividad relacionados con las que se han visto



afectadas, así como la necesidad de creación de un Indicador de Resultado por la creación de un nuevo Objetivo Específico, el OE.4.3.1.

2.3.2 Otras Modificaciones:

Aparte de las señaladas en el punto anterior, las modificaciones propuestas en la reprogramación se refieren a los Indicadores del Programa, principalmente, algunos Indicadores de Productividad, lo que lleva aparejado, en algunos casos, modificaciones en el Marco de Rendimiento.

- Las modificaciones en los Indicadores de Productividad que principalmente se plantean en la reprogramación se deben a varios factores:
 - o Modificaciones en Indicadores de Productividad y en sus objetivos debido a una interpretación errónea, de su definición o de su forma de medición, en la fase de programación.
 - o Modificaciones en Indicadores de Productividad debido a las limitaciones existentes, en la fase de programación, que obligaron a elegir algunos que no medían realmente el producto de las operaciones que se iban a desarrollar en función del OE en el que estaban enmarcadas. La posibilidad de no ligar la elección de un Indicador de Productividad a los que limitaba el Manual de Indicadores de Productividad para cada OE, ha permitido proponer algunos que medirán con mayor fiabilidad y calidad el producto de las operaciones que se van a desarrollar con cargo al PO.
 - o Los cambios en la definición de Indicadores y/o en su forma de medición entre la versión vigente del Manual de Indicadores de Productividad de los PO FEDER 2014-2020 en la fase de programación y en la actualidad. Este hecho ha motivado la necesidad de proponer algún nuevo indicador en sustitución del inicialmente incluido. En algún caso, como el del Indicador E001, que es el único Indicador del Marco de Rendimiento para el OT 4, obliga a la sustitución de éste por otro (E001Z) en el Marco de Rendimiento y en el PO.
 - o Inclusión de nuevos Indicadores que desagregan el Indicador C001 y que en el PO no se encontraban correctamente explicitados los Indicadores derivados de éste (C002 a C005 y C008, en su caso).
 - o La necesidad de modificar algún Indicador y/o sus objetivos dado que en la fase de programación no estaba decidida la utilización de Instrumentos Financieros y en el momento actual ya ha sido enviada a la Autoridad de Gestión la Evaluación Ex Ante correspondiente por parte del Organismo Intermedio de la Subvención Global (el Instituto de Fomento) que es quien la ha promovido. Si es aprobada en su caso, será necesaria una nueva reprogramación con el fin de incorporar todos los elementos que modifiquen el PO por su puesta en marcha.

En cualquier caso, la propuesta de reprogramación ha procurado mantener la “concentración temática” que incluso se ha visto reforzada, y contribuir a los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020.



- Las modificaciones propuestas en los Indicadores de Resultado están motivadas por los siguientes factores:
 - o Dificultades que se han encontrado a la hora de medir el avance de algunos de los Indicadores incluidos en el PO,
 - o Modificaciones derivadas de otras propuestas en algún Indicador de Productividad con el que están relacionados los de Resultado y que ha obligado a revisar las previsiones a 2023,
 - o Modificaciones derivadas del Ajuste Técnico que supone la apertura en el PO FEDER de Murcia de un nuevo Objetivo Específico que no está recogido en la versión actualmente vigente del PO y que obliga a asignar un Indicador de Resultado.

En el Capítulo 5 de la presente evaluación por reprogramación, se detalla suficientemente la propuesta de modificación del Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020.

3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE MURCIA

3.1 Estrategia y lógica de la evaluación

El objetivo fundamental del PO FEDER de Murcia 2014-2020, es impulsar un nuevo modelo de desarrollo económico para la Región, coherente con la Estrategia Europa 2020, que permita la creación de empleo y riqueza, la mejora de la calidad de vida y del entorno, y todo ello, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Teniendo en cuenta las necesidades y retos descritos en el DAFO realizado al efecto, los principales OBJETIVOS del Programa Operativo y los RESULTADOS que se esperan conseguir son los siguientes:

A) Consolidar el Sistema regional de I+D+i, impulsando la inversión pública y privada y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el citado Sistema.

Los resultados que se esperan conseguir son aumentar el número de empresas innovadoras; conseguir el aumento del número de empresas que cooperen con Universidades y Centros de Investigación públicos y privados; incrementar el número de personas empleadas en actividades de I+D, mediante el PO Regional y los Programas de la UE (Horizonte 2020), todo ello a través del impulso de la inversión pública y privada.

B) Impulsar la incorporación efectiva de la Región de Murcia a la Sociedad de la Información.

Los resultados esperados son aumentar el porcentaje de población con cobertura de banda ancha (mayor o igual a 30 y 100 Mbps); incrementar el uso del comercio electrónico por las empresas; impulsar la Sociedad de la Información mediante actuaciones de e-salud, e-formación, e-inclusión y e-administración, de forma que aumente la población cubierta por los servicios de la Sanidad regional digital y se incremente el uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos.



C) Reorientar el tejido productivo regional, reforzando la competitividad de las PYME y apostando por el emprendedurismo y la internacionalización.

Los resultados a obtener son los siguientes: aumentar el número de empresas creadas en la Región; incrementar el número de empresas innovadoras; aumentar el número de empresas exportadoras.

D) Mejorar la utilización de los recursos energéticos y naturales.

Para ello, se espera reducir el consumo de energía final en el sector de la industria y en el terciario; aumentar el autoconsumo de fuentes renovables por parte de las empresas regionales; alcanzar el porcentaje de preparación de los residuos para su reutilización, reciclado, compostaje y valorización establecido en la Directiva Marco de Residuos (50%); disminuir la contaminación por vertidos al Mar Menor; conectar a diversas poblaciones a través de vías verdes; fomentar, desarrollar y mantener el patrimonio natural y los espacios protegidos, así como la mejora de suelos.

E) Reforzar el sistema de Bienestar Social en materia de educación e inclusión.

Los resultados a obtener son, de una parte, reducir la población que actualmente vive en chabolas con medidas de acompañamiento (financiadas por el FSE) que permitan su inclusión y, de otra parte, mejorar la calidad de las infraestructuras educativas, con objeto de obtener una mejora en la preparación y cualificación del capital humano de la Región.

F) Reforzar el Eje de Asistencia técnica.

El resultado esperado es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Programa Operativo, su puesta en marcha, seguimiento, evaluación, gestión, control y prevención y detección del riesgo de fraude, así como el funcionamiento de las estructuras de coordinación necesarias para un eficaz desarrollo del mismo.

Los objetivos establecidos para el Programa Operativo se encuentran directamente relacionados con los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión establecidos tanto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013 (Disposiciones Generales) como en el Reglamento (UE) nº 1301/2013, relativo al FEDER.

La relación entre los objetivos del Programa Operativo, los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión, en coherencia con las Prioridades del *Position Paper* para España y la estrategia establecida en el Programa Nacional de Reformas 2014, se plasman en la Tabla 1 a continuación.



TABLA 1

NECESIDADES Y RETOS	OBJETIVOS DEL PO FEDER DE MURCIA, 2014-2020	OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
Escasa cultura innovadora de la sociedad murciana, y por ende de su tejido empresarial	Consolidar el Sistema regional de I+D+i, impulsando la inversión pública y privada y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el citado Sistema	O.T. 1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	P.I. 1.2. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior
Baja utilización de las TIC	Impulso de la incorporación efectiva de la Región de Murcia a la Sociedad de la Información	O.T. 2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	P.I. 2.1. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital
			P.I. 2.2. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
			P.I. 2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Reducida competitividad de las PYME y necesidad de reforzar su presencia en los mercados internacionales	Reorientación del tejido productivo regional, reforzando la competitividad de las PYME y apostando por el emprendedurismo y la internacionalización	O.T. 3. Mejorar la competitividad de las PYME	P.I. 3.1. Promoción del espíritu empresarial, en particular favoreciendo el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas
			P.I. 3.4. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación
Elevada emisión de Gases de Efecto Invernadero, ineficiente gestión de los residuos y necesidad de proteger y preservar el patrimonio natural de la Región	Mejorar la utilización de los recursos energéticos y naturales	O.T. 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	P.I. 4.2. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas



TABLA 1(Continuación)

NECESIDADES Y RETOS	OBJETIVOS DEL PO FEDER DE MURCIA, 2014-2020	OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
Elevada emisión de Gases de Efecto Invernadero, ineficiente gestión de los residuos y necesidad de proteger y preservar el patrimonio natural de la Región (continuación)	Mejorar la utilización de los recursos energéticos y naturales (continuación)	O.T. 6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	P.I. 6.1. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos
			P.I. 6.2. La inversión en el sector de agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente
			P.I. 6.3. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural
			P.I. 6.4. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas
Escasa dotación de infraestructuras educativas y dificultades de acceso a la vivienda por colectivos en riesgo de exclusión social	Refuerzo del sistema de Bienestar Social en materia de educación e inclusión	O.T. 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	P.I. 9.8. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas
		O.T. 10. Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	P.I. 10.5. La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación



Como se ha visto en la Tabla 1, con el fin de alcanzar los objetivos y resultados previstos, la estructura del PO de Murcia se articula en los siguientes **Objetivos Temáticos**:

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Contiene actuaciones de que contribuyen a la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3MUR), entre las que se encuentran las orientadas al fomento de las actividades de I+D+i en las empresas regionales; a fomentar la creación y transferencia del conocimiento; al fortalecimiento de la I+i por y para las empresas, a través de los Centros Tecnológicos; al fomento y estímulo de la cultura innovadora; o al desarrollo de la I+D+i en el sector agroalimentario, en coordinación con los sectores productivos y con una orientación a resultados.

Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

Las actuaciones que se incorporan están en línea con la Agenda Digital para Europa y la Agenda digital para España, contribuyendo al despliegue de banda ancha ultrarrápida como requisito previo al desarrollo de bienes y servicios TIC. Se llevará igualmente una ampliación de la red inter-administrativa, ofreciendo a los pequeños y medianos ayuntamientos la conectividad a alta velocidad y servicios TIC, especialmente en zonas desfavorecidas y/o con peligro de exclusión digital. También se desarrollarán actuaciones que contribuyan a que las empresas de la Región, fundamentalmente Pymes, realicen un uso más eficiente e intensivo de las tecnologías digitales, transformando así sus procesos y estructuras en aras a mejorar su productividad y competitividad (comercio electrónico, factura electrónica, fomento del emprendedurismo en economía digital, apoyo a la implantación de TIC en empresas). El abanico de actuaciones en el marco de este OT se amplía también al fomento de la formación on-line homologada; al impulso de proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional; y al acceso de las TIC a colectivos desfavorecidos; unido al impulso de la E-Administración desarrollando aplicaciones y servicios orientados al Sistema Regional de Salud, a la creación de servicios de simplificación y homogeneización del procedimiento administrativo para facilitar la relación del ciudadano con la administración, así como la generación de servicios de gobierno abierto y Open Data.

Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las PYME.

En general, las actuaciones a desarrollar en este OT van alineadas a los objetivos de la Estrategia RIS3 de la Región de Murcia. Una parte de las actuaciones que se cofinanciarán con cargo a este OT van dirigidas a estimular la creación de nuevas empresas, entre las que se encuentran la puesta en marcha de instrumentos de financiación con especial atención en los emprendedores y PYME, particularmente a las innovadoras (EIBT) y a los sectores considerados preferentes dentro de la RIS3MUR; promoción del acceso de emprendedores y PYME a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales potenciando el trabajo en red y en cooperación, o programas y medidas destinadas a incrementar la tasa de actividad empresarial y su tasa de supervivencia. La otra parte de las actuaciones van encaminadas a promover el crecimiento y la consolidación de las PYME



regionales, a través de medidas de apoyo a proyectos de inversión que mejoren la calidad de procesos y productos que aumenten su competitividad; potenciar un sistema de acceso a líneas de financiación alternativas (sociedades de garantía recíproca), así como otras orientadas a promover la innovación, la capacitación para la innovación y la cooperación, favoreciendo la participación de empresa murcianas en proyectos europeos. Por último, el resto de actuaciones irán orientadas a promover la internacionalización de las empresas murcianas.

Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

Las actuaciones en el marco de este OT se centrarán en el fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, a través de intervenciones como realización de auditorías energéticas; sustitución de equipos, instalaciones y sistemas consumidores de energía en los procesos productivos de los sectores industrial y terciario, principalmente; o campañas de concienciación, información y difusión de buenas prácticas. En cuanto al fomento de las energías renovables, se actuará analizando e identificando las posibilidades de implantación de las fuentes de energías renovables en diversos subsectores económicos de los sectores industrial y terciario de la Región; Ayudas a la generación y el autoconsumo de energía final mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables; o campañas de información, concienciación y difusión en el uso de las energías renovables.

OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos.

En el PO se contemplan actuaciones en materia de gestión de residuos (prevención y separación de residuos; recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI; mejora de los sistemas básicos de gestión de residuos); y en el sector del agua, centradas principalmente en el cumplimiento de la Directiva de Aguas y en el control de la contaminación y la recuperación del Mar Menor y su entorno. También se actuará sobre la conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural (vías verdes de la Región de Murcia; gestión integral y atención e información al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos, y de divulgación y difusión del medio natural). Del mismo modo, se realizarán actuaciones tendentes a proteger y restaurar la biodiversidad (elaboración de Planes de Gestión Integrada en Red Natura 2000; mejora de los tratamientos técnicos vinculados a la cartografía ambiental como herramienta de gestión y conocimiento del estado de conservación de los recursos naturales; actuaciones de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna protegidas; mejora de los sistemas de predicción y control de los suelos potencialmente contaminados; y medidas para la protección de la biodiversidad del Mar menor a través de infraestructuras que protejan los fondos marinos del tráfico de embarcaciones.



OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.

Se prevé actuar, en coordinación con el Fondo Social Europeo, a través de un Programa de Acompañamiento. Con cargo al FEDER se actuará en la prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas, a través de actuaciones que permitan el realojo de familias que viven en núcleos de infraviviendas.

OT 10: Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente.

Las actuaciones a realizar se centrarán fundamentalmente en modernizar las infraestructuras educativas de la Región en todos los niveles de enseñanza pública, con objeto de adaptar la misma a la oferta educativa y formativa de la Región (infraestructuras educativas en Educación Primaria y Secundaria, en Formación Profesional y Educación de Adultos y en Educación Universitaria).

En la Tabla 2, a continuación, se muestra de manera más esquemática la Estrategia del Programa Operativo, plasmada en Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Actuaciones a realizar en cada uno de ellos, así como los Indicadores de Resultado que serán utilizados en cada uno de los Objetivos Específicos.

TABLA 2

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
1	1.2	1.2.1	Apoyo a la I+D empresarial en ámbitos RIS3	% Empresas con actividades innovadoras sobre total de empresas de la Región
		1.2.2	Proyectos en cooperación público-privada Incorporación de tecnologías facilitadoras Apoyo a Centros Tecnológicos	% de empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos y privados
		1.2.3	Realización de proyectos de investigación por el IMIDA Asesoramiento, búsqueda de socios y financiación de proyectos de I+D+i internacionales	% de personal empleado en actividades de I+D sobre total de población ocupada



TABLA 2

Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
2	2.1	2.1.1	Extensión de la red educativa, sanitaria y administrativa ultrarrápida	% de población con cobertura de red de banda ancha velocidad mayor o igual a 30Mbps mayor o igual a 100 Mbps
			Ampliación de la red Inter-administrativa ofreciendo conectividad a alta velocidad y servicios TIC para pequeños y medianos Ayuntamientos en zonas desfavorecidas y/o con peligro de exclusión digital Ampliación de la red CTNET para uso en el desarrollo de I+D+i para organismos públicos y privados	
	2.2	2.2.1	Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas Impulsar soluciones TIC que fomenten soluciones en factura electrónica, servicios en la nube y seguridad en las relaciones Generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC Apoyo a la implantación de TIC en empresas	Uso del comercio electrónico por parte de las empresas: ventas on line



TABLA 2

Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas (*Continuación*)

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
2	2.3	2.3.1	<p>Implantación de sistemas de formación on-line con certificación y homologación de competencias digitales</p> <p>Impulsar proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional</p> <p>Desarrollar programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos</p> <p>Desarrollo de servicios TICs para la e-salud</p> <p>Desarrollo de servicios TICs para la e-inclusión</p> <p>Creación de servicios públicos de administración electrónica</p> <p>Generación de servicios orientados a la reutilización de la información del sector público mediante protocolos de gobierno abierto y Open Data</p>	<p>% de población cubierta por los servicios de Sanidad regional digital.</p> <p>Uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos.</p>



TABLA 2

Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las PYME

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
3	3.1	3.1.2	Instrumentos de financiación para emprendedores y PYME	Número de PYME en la Región
			Acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor	
			Promoción cultura emprendedora	
	3.4	3.4.1	Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva	Empleos creados con ayuda FEDER
		3.4.2	Promoción de la innovación empresarial y la participación de empresas en programas europeos	Número de empresas con actividades innovadoras
			<p>Aceleradora de proyectos europeos</p> <p>Apoyo a iniciativas empresariales y clusters para el impulso de la cooperación</p> <p>Cheque-Innovación y Cheque-Cooperación</p> <p>Servicios avanzados para la gestión de la I+D+i en empresas e implantación de mejoras en procesos</p>	



TABLA 2

Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las PYME (Continuación)

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
3	3.4	3.4.3	Incorporación de la internacionalización a la estructura de las PYME Mejora del talento empresarial en materia de internacionalización Diversificación sectorial y geográfica de las exportaciones regionales Ayudas para la iniciación y/o consolidación del proceso de internacionalización	Número de empresas exportadoras



TABLA 2

Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
4	4.2	4.2.1	Herramientas que propicien la reducción de emisiones de GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el ahorro energético	Ahorro de energía final en el sector de la industria y en el terciario
		4.2.2	Promoción de la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energías renovables	Capacidad de producción de energía renovable



TABLA 2

Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
6	6.1	6.1.1	Medidas para la prevención y separación de residuos Medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI Adecuación y mejora de los sistemas básicos de gestión de residuos	Volumen de preparación de los residuos para la reutilización, reciclado, compostaje y valorización
	6.2	6.2.1	Tanques de tormenta en el Mar Menor	Volumen de aguas residuales tratadas
	6.3	6.3.2	Vías verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón y vía verde del Chicharra	Población conectada por la red de senderos o vías verdes.



TABLA 2

**Objetivo Temático 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de recursos
(Continuación)**

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
6	6.4	6.4.1	<p>Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral.</p> <p>Actuaciones de conservación y/o recuperación de especies de flora y fauna</p> <p>Información, comunicación y fomento de los valores naturales</p> <p>Mejora de los sistemas de predicción y control de la calidad de los recursos naturales de la Región de Murcia</p> <p>Estudios y proyectos piloto para la gestión eficaz de los recursos naturales</p>	<p>Superficie de patrimonio natural y en particular, los protegidos, beneficiada por mejoras en la protección, fomento, desarrollo y mantenimiento del mismo</p>



TABLA 2

Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
9	9.8	9.8.1	Adquisición y/o rehabilitación de viviendas para la erradicación del chabolismo	Población que vive en chabolas/infraviviendas

TABLA 2

Objetivo Temático 10 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

ESTRATEGIA				RESULTADOS
OBJETIVOS TEMÁTICOS	PRIORIDADES DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	
10	10.5	10.5.1	Infraestructuras educativas: Educación primaria y secundaria	% de centros educativos con más de 50 años de antigüedad
			Infraestructuras educativas: FP y Educación de Adultos	Número de Centros Integrados de FP
			Infraestructuras educativas: Educación universitaria	% población (entre 25 y 64 años) que ha completado el nivel de estudios de enseñanza superior y/o doctorado



3.2 Distribución de la asignación financiera

El Plan de financiación del PO FEDER de Murcia, en su versión actual, antes de la reprogramación, es el siguiente:

Eje	Nombre	Categoría región	Ayuda	Contrapartida nacional	Nacional público	Nacional privado	Financiación total	Porcentaje cofinanciación	BEI	Asignación principal		Reserva de Rendimiento		Imp. reserva rto. (%)
										Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Reserva rto.	Contrapartida nacional	
1	EP1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Regiones en transición	58.759.212,00	14.689.803,00	14.689.803,00		73.449.015,00	80,00%	0	55.054.202,00	13.763.550,00	3.705.010,00	926.253,00	6,31
2	EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas	Regiones en transición	31.915.755,00	7.978.939,00	7.978.939,00		39.894.694,00	80,00%	0	29.903.335,00	7.475.834,00	2.012.420,00	503.105,00	6,31
3	EP3. Mejorar la competitividad de las PYME	Regiones en transición	55.502.431,00	13.875.608,00	13.875.608,00		69.378.039,00	80,00%	0	52.002.775,00	13.000.694,00	3.499.656,00	874.914,00	6,31
4	EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	Regiones en transición	22.584.058,00	5.646.014,00	5.646.014,00		28.230.072,00	80,00%	0	21.160.040,00	5.290.010,00	1.424.018,00	356.004,00	6,31
6	EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Regiones en transición	82.534.635,00	20.633.659,00	20.633.659,00		103.168.294,00	80,00%	0	77.330.487,00	19.332.622,00	5.204.148,00	1.301.037,00	6,31
9	EP9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación	Regiones en transición	6.255.101,00	1.563.776,00	1.563.776,00		7.818.877,00	80,00%	0	5.860.691,00	1.465.173,00	394.410,00	98.603,00	6,31
10	EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	Regiones en transición	29.255.692,00	7.313.923,00	7.313.923,00		36.569.615,00	80,00%	0	27.411.001,00	6.852.750,00	1.844.691,00	461.173,00	6,31
13	EP13. Eje de asistencia técnica	Regiones en transición	9.599.000,00	2.399.750,00	2.399.750,00		11.998.750,00	80,00%	0	9.599.000,00	2.399.750,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL		296.405.884,00	74.101.472,00	74.101.472,00		370.507.356,00			278.321.531,00	69.580.383,00	18.084.353,00	4.521.089,00	6,10



3.3 Ejecución y logros alcanzados por el PO

En la aplicación de gestión del FEDER, Fondos 2020, no existe información disponible sobre ejecución del PO FEDER de Murcia correspondiente a la anualidad 2016 y anteriores.

Las principales motivaciones de este retraso en el inicio del proceso de certificación han sido, entre otras: la tardía puesta en marcha de los Programas y de las aplicaciones informáticas de gestión; el retraso en la designación de Organismo Intermedio del PO de Murcia (Comunidad autónoma), que no se realizó hasta el 22 de diciembre de 2016 (designándose el Organismo Intermedio de la Subvención Global, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), aún más tarde, el día 19 de abril de 2017); o la complejidad en este período del procedimiento de selección y aprobación de operaciones.

Por tanto, no puede aportarse información cuantitativa sobre los logros alcanzados por el Programa.

Los avances que se han producido en el PO de Murcia, se han recogido en la Evaluación de Objetivos / Resultados del PO FEDER de Murcia, cuyo borrador será remitido al Comité de Seguimiento, y que ha analizado las previsiones de la situación del PO a través de la información proporcionada directamente por los Organismos que participan en su ejecución (Consejerías, Organismos Intermedios).

A continuación se expondrán para cada Objetivo Temático y Prioridad de Inversión:

- Actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016.
- Grado de absorción financiera hasta 2016 del presupuesto asignado para todo el periodo de programación.

Motivado fundamentalmente por los factores citados, a nivel del conjunto del PO, el grado de ejecución financiera en el periodo 2014-2016 ha sido limitado, alcanzándose un bajo grado de absorción financiera total del 10,98% del presupuesto programado para todo el periodo de programación.

No obstante, cabe señalar que la información aportada por los distintos centros gestores al equipo externo que ha elaborado la Evaluación de Objetivos/Resultados del PO de Murcia, a 31 de diciembre de 2016, muestra que a partir de 2016 se ha producido un **impulso en la puesta en marcha de las operaciones del PO y en el volumen de gasto comprometido en relación con éstas**, que resumimos a continuación a nivel de OT y PI.



OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

PI 1b: Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 73.449.015,00€ que, en este caso, coincide con el presupuesto del Objetivo Temático 1 al ser la única prioridad de inversión enmarcada en este Eje Prioritario.

Las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 1b** son las siguientes:

- Programa de apoyo a la I+D empresarial en ámbitos RIS3:

El INFO en el marco de esta actuación ha publicado las bases y correspondientes convocatorias (2015 y 2016) de ayudas dirigidas a empresas destinadas a fomentar la investigación y desarrollo, en los ámbitos de especialización de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia, RIS3Mur.

El objeto de este programa es el desarrollo por parte de las PYMES de la Región de proyectos de carácter tecnológico, con el objetivo de establecer una clara mejora competitiva de la empresa con actuaciones de investigación industrial y desarrollo experimental.

Se pretende fomentar la cooperación y la transferencia de tecnología y conocimiento de empresas, centros tecnológicos, universidades y otros organismos de investigación, con el fin de desarrollar productos o procesos más innovadores y competitivos a nivel internacional. Este programa tiene también por objetivo crear y fortalecer los vínculos entre las empresas y las unidades de I+D de los mencionados organismos para el desarrollo en el futuro de actuaciones de investigación industrial y desarrollo experimental.

Se han concedido 49 ayudas por importe total de 1.981.732,66 € y todavía no se disponen los datos de gasto correspondiente a la convocatoria de 2016 con un presupuesto disponible de 2.000.000,00 €.

- Proyectos en cooperación público-privada y estratégicos para la Región de Murcia:

Convocatoria de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva destinada a impulsar la cooperación público-privada y la transferencia de tecnología en los ámbitos de especialización de la Estrategia de investigación e Innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia, RIS3Mur, financiando, con carácter plurianual, proyectos de I+D en los que cooperan como mínimo una empresa y un organismo público de I+D, y prestando especial atención a aquellos proyectos que puedan generar tesis doctorales en las empresas.

Convocatoria de ayudas públicas destinadas a financiar los proyectos estratégicos contemplados en la Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente - Estrategia RIS3Mur. (Pendiente de resolución)



- Apoyo a centros tecnológicos para la prestación de servicios de I+D+i a empresas:

El INFO ha realizado actuaciones dirigidas a promover la transferencia de tecnología y la innovación en las empresas de la Región a través de la colaboración con los nueve Centros Tecnológicos de la Región de especialización sectorial.

Los Centros Tecnológicos representan una potente herramienta para la mejora de la competitividad empresarial a través de la I+D+i en los ámbitos prioritarios identificados en la RIS3Mur. Se pretende impulsar la especialización de estos agentes, tanto en la prestación de servicios de la innovación y realización de proyectos I+D, como en la detección de iniciativas colaborativas y formalización de alianzas tanto en el ámbito nacional como internacional.

En estos tres primeros años ya se han firmado convenios para introducir la innovación en empresas regionales por un importe de 6.900.000,00€.

- Proyectos de investigación en el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentarios (IMIDA):

Se han empezado a ejecutar 18 proyectos de investigación con una duración prevista de 3 años con una contratación prevista de más de 50 investigadores e investigadoras al año.

- Modelización de la calidad del aire: Proyecto SINQLAIR:

Por último, se han empezado a implementar las actuaciones del Proyecto SINQLAIR.

El gasto comprometido 2016 para esta Prioridad de Inversión, asciende a 19.475.747,94 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 26,52%. Del total del gasto, 8.881.732,66 € corresponden a la Subvención Global.

Los Indicadores de Productividad engloban todas las actuaciones que se miden con el mismo indicador a nivel de prioridad de inversión (PI.1b), por lo tanto, no todos los organismos contribuyen de modo homogéneo al grado de eficacia. En este sentido, señalar que:

- El INFO como Organismo Intermedio de la Subvención Global es el único que contribuye al grado de ejecución del indicador C001, con un total de 49 empresas que han recibido ayudas. A la fecha del presente informe, aún no se dispone de información suficiente para cumplimentar los indicadores C028 y C029 asociados al indicador C001.
- En relación al indicador C026, el INFO ha propuesto una reprogramación para su cambio por otros indicadores, así como el objetivo a 2018 y 2023, cuyas motivaciones se analizan con más detalle en la Propuesta de Reprogramación y que radica principalmente en que, en la fase de elaboración del PO este Indicador se interpretó en un sentido más amplio y se consideró el concepto de cooperar en sentido mucho menos restrictivo al contenido de su definición en el Manual de Indicadores de Productividad del FEDER.



- El IMIDA es el único organismo gestor que ha contribuido al grado de ejecución del indicador E021, con un total de 53 investigadores, de los cuales 28 son mujeres y 25 hombres.
- La Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital contribuye con un total de 17 empresas que cooperan con centros de investigación.

Eje 2. Objetivo Temático 2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Prioridad de Inversión 2a. Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad y respaldo a la adopción de tecnologías emergentes y redes para la economía digital:

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 12.918.748,75€.

En cuanto a las actuaciones puestas en marcha y con gasto comprometido hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 2a** se puede señalar lo siguiente:

- Extensión de la red educativa, sanitaria y administrativa ultrarrápida:

Debido al retraso en la aprobación del Programa Operativo, esta actuación, que estaba prevista desde el inicio, se ejecutó con fondos propios y a través del proyecto Escuelas conectadas de Red.es.

Deberá determinarse si esta actuación va a continuar en el PO.

- Ampliación de la red Inter-administrativa ofreciendo conectividad a alta velocidad y servicios TIC para pequeños y medianos Ayuntamientos en zonas desfavorecidas y/o con peligro de exclusión digital:

Por un lado, esta actuación no se diseñó para este tipo de municipios y, por otro lado, se observa que se solapa con los proyectos a nivel estatal, por lo que deberá determinarse si esta actuación va a continuar en el PO.

- Ampliación de la red CTNET para uso en el desarrollo de I+D+i para organismos públicos y privados:

Esta actuación se ha ejecutado en 2015 y 2016 si bien, y dado que la operación no ha sido aprobada, todavía no se disponen de los datos de gasto de la misma.

Teniendo en cuenta esta situación, hasta 2016 no hay datos de gasto ejecutado en esta prioridad de inversión.

En cuanto a los Indicadores de Productividad asociados a la Prioridad de Inversión 2a, es preciso señalar que no se han cuantificado porque en el proceso de evaluación de Objetivos/Resultados del PO FEDER de Murcia, se ha detectado que hubo un error de interpretación para su cálculo, ya que se tuvo en cuenta, como unidad de medida, el número de personas con acceso a banda ancha, mientras que el indicador trataba de contabilizar el número de hogares, por lo tanto, será preciso cambiar los valores previstos y proceder a su cuantificación de forma correcta en una posterior Reprogramación, porque en ésta que se evalúa en el presente informe, no ha habido tiempo material de plantearla correctamente.



Para ello, hay que tener en cuenta que si una operación supone posibilitar acceso a banda ancha con velocidades superiores a 100 Mbps a unos hogares que antes no tenían conexión o la tenían inferior a 30 Mbps, estos hogares hay que contabilizarlos tanto en el indicador C010, como en este indicador E048 (sin que esto suponga una doble contabilización).

Prioridad de Inversión 2b. Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 14.061.645,00€.

En cuanto a las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 2b** es preciso señalar lo siguiente:

- Fomento del comercio electrónico para ciudadanos y empresas:

Esta actuación consiste en formar a emprendedores en las herramientas apropiadas del e-commerce, potenciar el uso del comercio electrónico por empresas y emprendedores y aumentar la confianza entre los consumidores regionales en el uso del comercio electrónico. Se pretende impulsar específicamente que todas las empresas, especialmente las pymes, dispongan de página web, utilicen el negocio electrónico y hagan uso de la factura electrónica para sus transacciones comerciales. De forma concreta, se realizan jornadas y talleres presenciales relacionados con negocio electrónico en general, acciones de impulso para la creación de páginas web o de inicio en el negocio electrónico y un servicio on-line se acompañará del necesario asesoramiento personalizado para resolver las dudas que los autónomos y pymes pudieran tener en los temas relaciones con factura electrónica.

- Generación de contenidos y servicios para la capacitación y formación en TIC para PYME y micro-PYME para fomentar el emprendedurismo en economía digital:

Se trata de proyectos de emprendedurismo digital.

- Apoyo a la implantación de TIC en empresas:

El Instituto de Fomento (INFO) ha puesto en marcha bases y convocatoria de ayudas para incentivar la contratación de servicios basados en tecnologías de la información y las comunicaciones por las PYMES regionales (Cheque TIC). Estas ayudas tienen como principal objetivo mejorar la productividad y la competitividad de las empresas mediante la utilización de Tecnología de la Información y las comunicaciones para la innovación empresarial. El Cheque TIC pretende ser un medio ágil que permita a las PYMES no iniciadas o con poca experiencia en la adquisición de servicios externos TIC, dar los primeros pasos para innovar en sus métodos de gestión y organización, así como en el ámbito del comercio electrónico. Los servicios son realizados por proveedores acreditados por el Instituto de Fomento, que ofrecen servicios habituales a las empresas en el ámbito de las TIC, y que cuenten con personal que acredite la capacidad y experiencia suficientes para realizarlos.

Se han concedido un total de 102 subvenciones por importe de 757.912,00 €.



El gasto comprometido vinculado a las operaciones seleccionadas hasta el 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.026.172,16 € para esta prioridad de inversión. De este gasto, 757.912,00 € corresponden a la Subvención Global.

En cuanto a los Indicadores de Productividad asociados a la Prioridad de Inversión 2b, engloban todas las actuaciones que se miden con el mismo indicador a nivel de prioridad de inversión, por lo tanto, no todos los organismos contribuyen de modo homogéneo al grado de eficacia. En este sentido, señalar que:

- El INFO como Organismo Intermedio de la Subvención Global ha contribuido al grado de ejecución del indicador C001, con un total de 102 empresas que han recibido ayudas. El valor previsto a 2016 para el INFO es de 159, siendo el grado de cumplimiento del 64,15 % con un grado de eficacia medio (aunque en el conjunto de la prioridad de inversión el grado de eficacia es bajo).
- El INFO es el único que contribuye al indicador C002 con un grado de cumplimiento del 90,91 %. En relación al indicador C003, se correspondía con las previsiones de utilización de Instrumentos Financieros estando pendiente, a la fecha, la utilización y puesta en marcha de los mismos. Se ha planteado una reprogramación del indicador C003 proponiendo la utilización del indicador C002 en su sustitución. La justificación de la propuesta viene más detallada en la Propuesta de modificación del PO FEDER de Murcia que será presentada al Comité de Seguimiento de 28 de junio de 2017 y cuya evaluación previa es la base del presente informe.

Prioridad de Inversión 2c. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 12.914.300,00 €, repartidos al 50% entre el objetivo específico 2.3.1 y el 2.3.2.

Las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 2c**, objetivo específico 2.3.1 son las siguientes:

- Implantación de sistemas de formación on line con certificación y homologación de competencias digitales para ciudadanos, empresas y administración:

En la actualidad se está ejecutando esta actuación con una media de 90.000 matrículas al año.

- Proyectos de generación de contenidos y recuperación digital del patrimonio regional que potencien el aspecto educativo y participativo de los ciudadanos y permitan la reutilización de los contenidos de forma abierta mediante el desarrollo de herramientas empresariales.



- Desarrollo de programas de alfabetización digital con medidas de inclusión digital de colectivos desfavorecidos y potenciando las infraestructuras regionales existentes:

Se han realizado transferencias de capital a la Fundación INTEGRA para comercio electrónico, formación on line, patrimonio digital y alfabetización digital.

- Desarrollo de servicios TIC para la e-salud y para la e-inclusión:

En este caso todavía no se ha ejecutado nada, si bien está previsto que se inicien de forma inminente en colaboración con el Servicio Murciano de Salud.

Por otra parte, en el ámbito del objetivo específico 2.3.2 ha comenzado a implementarse la siguiente actuación, aunque todavía no tiene gasto ejecutado pues está en fase de tramitación de contrato:

- Creación de servicios públicos de administración electrónica:

En línea con el Plan Estratégico de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PAECARM), se ha de llevar a cabo la implementación real y efectiva en todos los procedimientos administrativos, por parte de los centros responsables de su tramitación, de todos los servicios electrónicos actualmente disponibles en la sede electrónica para que puedan ser utilizados por los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Regional.

Así mismo, se deben realizar todos los desarrollos tecnológicos necesarios para obtener nuevos servicios electrónicos para los ciudadanos y herramientas de gestión interna, para cumplir las exigencias legales y así tener implantados, como máximo el 2 de octubre de 2018, los servicios, herramientas y plataformas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el marco estratégico de este Plan y para el logro de los objetivos previstos, se han puesto en marcha dos contratos, uno en el ámbito de las Consejerías por un valor aproximado de 7,5 Millones de € y con previsión de ejecución entre 2017 y 2019 y otro para la Administración Local por valor de 3,7 Millones de € para ejecutarlo en un plazo de 4 años (2017 a 2021).

El gasto comprometido hasta 2016 asciende a 785.242,31 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 6,08%.

En cuanto a los Indicadores de Productividad asociados a la Prioridad de Inversión 2c se señala lo siguiente:

- No se ha cuantificado el dato del indicador E024 *Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica* ya que para el cálculo del valor previsto a 2023 se tomó a la población total potencial como unidad de medida. Posteriormente se produjo un cambio en la ficha metodológica del indicador y se especificó que la unidad de medida eran usuarios internos de la administración, por lo tanto, no era viable alcanzar el objetivo propuesto inicialmente basado en la población. En este sentido, en la propuesta de Reprogramación del Programa, cuya evaluación se realiza en el presente informe, se



ha propuesto el ajuste del objetivo del indicador teniendo en cuenta a los usuarios internos potenciales.

- En el caso del indicador E051 *Número de usuarios de la aplicación/servicio público digital, de alfabetización digital, de e-aprendizaje o de e-inclusión* también se ha detectado un error en la cuantificación del valor objetivo al considerarse que los valores de las tres actuaciones que mide este indicador no son acumulativos. Es decir, para cada una de las actuaciones se estimó un número de 400.000 usuarios cuando, en realidad, debería ser 400.000 usuarios para el conjunto de las tres actuaciones. Por este motivo, no se cuantifica el indicador para medir el grado de eficacia ya que no se estaría reflejando la realidad de la actuación. Se propondrá una modificación en una próxima reprogramación, ya que en esta no ha sido posible incluirla.

Eje 3. Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las PYME

Prioridad de Inversión 3a. Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, también mediante viveros de empresas

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 20.852.325,00 €.

Las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 3a** son las siguientes:

- Instrumentos de financiación para emprendedores y PYME:

En el marco de este tipo de actuaciones, el Instituto de Fomento (INFO) ha publicado bases y convocatorias de ayudas dirigidas a PYMES para mejorar la estrategia comercial y ayudas destinadas a Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBT):

- En línea con el Plan Emprendemos de la Región de Murcia para el periodo 2014-2017, se han puesto en marcha ayudas dirigidas a mejorar la estrategia comercial de empresas noveles.

Se han financiado la elaboración y ejecución del Plan Comercial de las empresas, antes de que cumplan 3 años de existencia, con el propósito de definir y concretar las actividades de promoción y marketing necesarias que permitan intensificar y mejorar la introducción de sus productos o servicios en los mercados de ámbito nacional, regional y local, de forma que puedan convertirse en una realidad empresarial que aporte valor añadido al tejido productivo regional. Se han concedido 33 ayudas por importe total de 220.997,16 €.

- Se ha puesto en marcha, mediante dos convocatorias (2015 y 2016), una línea de subvenciones orientada al fomento de la creación y consolidación de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBT) en los ámbitos de especialización de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia, RIS3Mur. El programa permite dar cobertura a las necesidades de funcionamiento de estas empresas hasta su consolidación y hasta el tercer año desde el momento de



su Inscripción en el Registro Mercantil o, en su caso, en el registro que corresponda y deberán presentar un Plan de Empresa, mínimo a 3 años.

Se han concedido 10 ayudas por importe total de 250.196,20 €. La convocatoria de 2016 tiene un presupuesto disponible de 400.000,00 €, si bien todavía no se dispone de datos de gasto de la misma (a la fecha 2 operaciones concedidas por importe de 14.734,81 €).

- Acceso de emprendedores y PYME a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio de talento emprendedor:

Convenios con los Centros Europeos de Empresas e Innovación de la Región, para promover el acceso a recursos destinados a la incubación y desarrollo de proyectos empresariales e intercambio del talento emprendedor con un importe total de 2.090.000,00 € para los tres años 2014, 2015 y 2016.

Los principales objetivos son detectar, analizar y consolidar iniciativas empresariales, con un carácter innovador o diversificador, bien en producto, servicio o gestión empresarial, ofreciendo una labor de asesoramiento integral en todas las áreas funcionales de la empresa. Igualmente disponen de instalaciones que permiten el alojamiento y tutela de emprendedores con iniciativas empresariales innovadoras durante los tres primeros años de funcionamiento de las mismas.

Durante el periodo 2014-2016 han sido atendidas un total de 934 empresas en las actuaciones realizadas por los Centros Europeos de Empresas e Innovación de la Región y 7.250 emprendedores atendidos.

- Tutela y seguimiento de proyectos empresariales de emprendedores y PYMES:

Desarrollo de una actuación integral de Iniciativas Emprendedoras, en colaboración con organizaciones empresariales para fomentar la puesta en marcha de ideas o proyectos empresariales aportados por personas o grupos con clara vocación empresarial, que aspiren a poner en práctica un proyecto, con capacidad de asumir el riesgo, creativos y con confianza en sí mismos, con el compromiso de incidir y estimular la generación de proyectos que apuesten por el desarrollo del emprendimiento y la innovación en todas sus vertientes y por la creación de empresas de base tecnológica (EIBTs).

Se han firmado convenios durante los tres años (2014, 2015 y 2016) por un importe total de 386.000,00 €, con un resultado de 545 empresas atendidas e impactadas en las actuaciones desarrolladas.

- Actuaciones propias dentro del plan integral a la iniciativa empresarial (“Promoción de la innovación” y de “Tutela y seguimiento de proyectos empresariales de emprendedores y PYMES”):

Debido al retraso en la aprobación del Programa Operativo, estas actuaciones que estaban previstas desde el inicio se ejecutaron con fondos propios en el año 2014 y durante el periodo 2015-2016, el Instituto de Fomento ha realizado actuaciones dentro del plan integral a la iniciativa empresarial por importe de 130.975,83 €. Entre otras, destacar:



- Organización y promoción del evento “Día de la personal emprendedora” para dar respuesta a las principales inquietudes del empresario novel, propiciando el intercambio de experiencias, estimulando la creatividad y la búsqueda de oportunidades profesionales. Se abordan retos como las TIC, técnicas de marketing y el emprendimiento joven con la asistencia de 1.015 emprendedores, 44 organismos participantes y la realización de 40 talleres, charlas, mesas redondas y otras actividades.
- Puesta en marcha y ejecución de programas para la consolidar la actividad empresarial, como el Speed-Up para compartir experiencias o la tutorización de proyectos de emprendedores, con una participación de 50 emprendedores.
- Programa de apoyo para la creación de Empresas Innovadoras de Base Tecnológica (EIBT) poniendo en contacto y compartiendo ideas entre investigadores y emprendedores, con 17 empresas participantes.
- Talleres puntuales consistentes en formar a emprendedores en habilidades empresariales desde como incrementar ventas, organización y en utilización de herramientas de marketing 2.0 (digital), entre otros. Se ha organizado 11 talleres con un total de 544 emprendedores participantes.
- Organización del “Premio emprendedor del mes”.
- Contratación de la elaboración del Informe GEM (*Global Entrepreneurship Monitor*), que proporciona datos estadísticos anuales de la actividad emprendedora en la Región.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a 3.092.904,00 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 14,83 %.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 3a se señala lo siguiente:

- El indicador E020. *Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación* y en línea con lo mencionado en la ejecución de las actuaciones, presenta un grado de eficacia alto a 31 de diciembre de 2016.
- En relación al indicador C003 se correspondía con las previsiones de utilización de Instrumentos Financieros estando pendiente, a la fecha, la utilización y puesta en marcha de los mismos. Se ha propuesto una reprogramación del indicador C003 proponiendo la utilización del indicador C002 en su sustitución.
- En cuanto al indicador C008, no hay información disponible y se ha observado que el empleo creado relacionado con el indicador C005 corresponde principalmente a los socios de las empresas beneficiarias de ayudas no ajustándose a los criterios de medición del indicador C008. Se ha planteado la correspondiente modificación en la propuesta de Reprogramación.



Para el resto indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 3a, en este momento no se dispone de información.

Prioridad de Inversión 3d. Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 48.525.713,75 €.

Las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 3d** son las siguientes:

- 1) -En el marco del objetivo específico 3.4.1, debido al retraso en la aprobación del Programa Operativos las actuaciones previstas desde el inicio se han ejecutado con fondos propios.
- 2) -En el marco del objetivo específico 3.4.2, las actuaciones puestas en marcha se resumen a continuación:
 - Aceleradora de proyectos europeos, servicios avanzados para la gestión de la I+D+i en empresas e implantación de mejoras en procesos y Cheque- Innovación:

En -el marco de este tipo de actuaciones, se han publicado bases reguladoras y convocatorias de cinco programas de ayudas dirigidas a PYMES:

- En 2015 se ha lanzado una convocatoria de ayudas dirigidas a mejorar los procesos logísticos de las empresas de la Región. El objeto del programa es impulsar y apoyar proyectos de mejora continua y optimización de la cadena de suministro en empresas de la Región, con el objetivo último de mejorar su competitividad en el mercado. Se persigue ayudar a las empresas a evaluar y mejorar, implantar o rediseñar los procesos logísticos asociados a aprovisionamiento, gestión de almacén, control de inventario y transporte y distribución, incidiendo de forma especial en los sistemas de gestión y control de la logística asociada a los mismos.
Se han concedido un total de 42 subvenciones por importe de 1.319.471,58 €.
- Programa de ayudas para incentivar la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia técnica incluidos en el Catálogo de Servicios de Innovación del INFO por las PYMES regionales (Cheque de Innovación). El Cheque de Innovación pretende ser un medio ágil que permita a las PYMES no iniciadas o con poca experiencia en la adquisición de servicios externos de innovación, dar los primeros pasos para innovar en producto, proceso, o en sus métodos de gestión y organización. Los servicios son realizados por proveedores acreditados por el Instituto de Fomento, que ofrecen servicios habituales a las empresas en el ámbito de la Innovación, y que cuenten con personal que acredite la capacidad y experiencia suficientes para realizarlos.
Se han concedido un total de 93 ayudas a empresas por importe de 575.000,00 €.
- En la misma línea que el programa Cheque de Innovación, se han publicado las bases reguladoras y convocatoria para incentivar a las empresas de la Región a la contratación de servicios avanzados de asesoramiento y asistencia en Programas de I+D+i en cooperación internacional como líderes o socios (Cheque- Europa).



El objeto es incentivar a las PYMES regionales con escasa o nula experiencia en el ámbito de los programas y proyectos europeos, en la contratación de estos servicios realizados por proveedores acreditados por el INFO.

Se han concedido un total de 19 ayudas por importe de 69.400,00 €.

- Programa de ayuda para la transformación digital de la industria de la Región de Murcia (Industria 4.0). El objeto de este programa es el desarrollo por parte de las PYMES industriales de la Región de proyectos de carácter tecnológico, con el objetivo de establecer una clara mejora competitiva, que consista en la introducción efectiva de las tecnologías digitales en la industria, permitiendo que dispositivos y sistemas colaboren entre ellos, y con otras industrias, para mejorar sus productos, los procesos y los modelos de negocio.

Se han concedido 24 ayudas a empresas de la Región por importe total de 1.000.000,00 €, siendo uno de los criterios de priorización la pertenencia a uno de los ámbitos prioritarios en la Estrategia de Especialización Inteligente de la Región de Murcia, RIS3Mur.

- Publicación en 2016 de ayudas dirigidas al apoyo de empresas habilitadoras de tecnologías 4.0 (HI4.0), en los ámbitos de especialización de la Estrategia de investigación e innovación para la especialización inteligente de la Región de Murcia, RIS3Mur.

La convocatoria tiene un presupuesto disponible de 500.000,00 €, si bien todavía no se dispone de datos de gasto de la misma.

- Actuaciones propias llevadas a cabo en el objetivo específico 3.4.2.

Durante el año 2014 y debido al retraso en la aprobación del Programa Operativo, estas actuaciones que estaban previstas desde el inicio se ejecutaron con fondos propios y durante el periodo 2015-2016, el Instituto de Fomento ha realizado actuaciones principalmente en el ámbito de la Promoción de la innovación empresarial y la participación de empresas en programas europeos y servicios avanzados por importe de 116.506,79 €. Destacan las siguientes:

- El INFO, en su misión de fomentar entornos y promover una actitud general sensible a la creatividad empresarial, que valore el aprendizaje y el pensamiento lateral, organiza encuentros “Impulsando PYMES”. Se han promovido dos encuentros anuales con un total de 457 empresas participantes.
- Asesoramiento a empresas de la Región para fomentar y sensibilizar sobre la importancia de la integración de la innovación como método, a través de la sistematización de la gestión de la innovación y el sistema de auditorías de innovación. En total 19 empresas han recibido asesoramiento integral.
- Organización del Primer Foro Mediterráneo de Logística con el objetivo de orientar, formar y ayudar a las empresas de la Región para la mejora de sus procesos logísticos con un total de 42 empresas murcianas expositoras, en torno a un programa de conferencias y mesas redondas con un total de 37 ponentes y asistencia de 329 empresas.



- Actuaciones de dinamización orientado al sector del vino en la Región y aplicando dinámica clúster, es decir, involucrando toda la cadena de valor del vino y siguiendo la metodología facilitada por un proyecto europeo CLUS3. En estas actuaciones han participado 21 empresas, la Asociación de empresarios del vino de Jumilla y Cooperativa de Bullas e involucrado a 4 Organismos de investigación.
 - Se ha elaborado un programa para la transformación digital para las empresas murcianas, donde además de la publicación de convocatorias de ayudas se recogen actuaciones de promoción, dinamización y sensibilización para propiciar la cuarta revolución industrial en la Región. Destacar 7 jornadas de promoción y 5 jornadas técnicas sobre soluciones tecnológicas, “Internet de las Cosas” y su aplicación en la industria con un total de 274 empresas participantes.
 - Se ha iniciado en 2016 el programa de “Aceleradoras Europeas Sectoriales” con el objetivo de lograr cualificación y capacitación de empresas de la Región con potencialidad de participación en convocatorias de programas europeos de competitividad e I+D+i (en particular H2020). Esta actuación está en una fase incipiente y aún no se dispone del número de empresas participantes, estando previsto impactar a 525 empresas por actuaciones de sensibilización.
 - Promoción de la cultura emprendedora a través de premios a la Innovación con un total de 140 empresas participantes con presentación de proyectos en tres categorías (innovación en gestión y organización, tecnología y diseño). Esta actuación se realiza cada dos años.
- 3) -Por otra parte, dentro del objetivo específico 3.4.3, señalar las siguientes actuaciones:
- Incorporación de la internacionalización a la estructura de las PYME y mejora del talento empresarial en materia de internacionalización.

Las actuaciones realizadas se han llevado a cabo directamente por el Instituto de Fomento y en 2014 principalmente a través de un convenio de colaboración con las Cámaras de Comercio de Murcia, Cartagena y Lorca para llevar a cabo las actuaciones del Plan de Promoción Exterior, enmarcado dentro del Plan Internacionaliza Pyme 2014-2020. Destacan las siguientes:

- Organización del Foro de Internacionalización de la Empresa 2015, siendo un espacio de encuentro internacional que reúne a las empresas de la Región en torno a un programa de conferencias, talleres, mesas redondas sobre mercados y técnicas de gestión empresarial. En este evento es posible promover la internacionalización de las empresas en casi 50 países, además de conocer nuevos programas de ayuda que facilitan su salida al exterior, con un total de 366 empresas impactadas.
- Organización de encuentros individuales para el asesoramiento personalizado a las empresas de la Región por los profesionales expertos en los mercados exteriores, con el objeto de que la empresa obtenga información de primera mano y especializada en los mercados que desea abordar. En total se han realizado entrevistas a 451 empresas.



- El Programa anual de Iniciación a la Exportación, que consta, por un lado, de 3 talleres y, por otro, la realización de consultorías individuales de orientación de mercados y otros talleres de asesoramiento, con el objetivo de ayudar a las empresas sin experiencia exportadora a diseñar su primer Plan de marketing internacional. Han participado durante el periodo 2014-2016 un total de 40 empresas.
- Se han realizado estudios de oportunidades de negocio e inversiones en Chile y Panamá, estudios sobre el mercado EEUU y de Canadá, entre otros. Investigación de mercados y otras herramientas de inteligencia competitiva.
- Organización de numerosos talleres especializados en técnicas de comercio exterior y jornadas informativas. Organización del Ciclo de Estrategia Directiva con un formato mixto de Conferencias magistrales seguidas de un espacio networking para favorecer los contactos entre las empresas con un total 4 conferencias celebradas y 279 empresas participantes.

El importe del Convenio de colaboración con las Cámaras de Comercio de la Región fue de 390.000,00 € y un importe de 207.750,99 € correspondiente a las actuaciones realizadas directamente por el INFO.

- Diversificación sectorial, geográfica y consolidación de las exportaciones regionales e impulso a la introducción de sectores pre-exportadores en mercados emergentes:

En el marco de estas actuaciones se han publicado bases reguladoras y convocatorias de programas de ayudas dirigidas a ampliar el volumen y diversificar los productos exportados, acceder a nuevos mercados y consolidar la competitividad internacional de las empresas de la Región, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan de Promoción Exterior 2014-2020, desarrollado al amparo del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020:

- Se han organizado y publicado 38 convocatorias de ayudas para fomentar la participación de empresas regionales en misiones comerciales de empresas, promovidos por el Instituto de Fomento o por una Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, en calidad de entidad colaboradora, para la prospección de nuevos mercados y el establecimiento de contactos con potenciales clientes o socios, importadores, distribuidores y otras empresas, analizando las posibilidades reales de cualquier mercado exterior.

Se han organizado 30 misiones comerciales directas, 7 misiones inversas y 1 de prospección internacional.

- Se han organizado y publicado 13 convocatorias de ayudas para fomentar la participación de empresas regionales en eventos expositivos y promocionales de carácter internacional (Ferias), de tipo comercial o técnico, que se celebren fuera de la Región de Murcia, promovidos por el Instituto de Fomento o por una Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia, en calidad de entidad colaboradora.



Se incluyen actuaciones de promoción tipo desfiles, certámenes, promoción en puntos de venta-incluidos los mercados duyt free- jornadas técnicas, demostraciones, exposiciones, presentaciones de productos, degustaciones, catas y otros eventos expositivos puntuales sectoriales de carácter profesional. Entre otras destacar la asistencia de empresas de la Región a ferias como Fruit Logística y L'Artigiano.

Se han concedido en 2015 un total de 158 ayudas a empresas por importe de 540.882,09€ y en 2016 suman un total de 212 que reciben ayudas con un presupuesto inicial de 1.214.339,00 € correspondiente a la mejor información disponible a la fecha.

- Ayudas para la iniciación y/o consolidación del proceso de internacionalización:

En el marco de esta de actuación, se han publicado bases reguladoras y convocatorias de ayudas dirigidas a PYMES, en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020:

- Programa de Ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región para la realización de proyectos cuyo objetivo sea la apertura de nuevos mercados o la introducción de nuevos productos en mercados ya existentes, a través de acciones encaminadas al diagnóstico de la posición competitiva de la empresa y de su potencial internacionalización, la elaboración de Planes de Marketing Internacional y su ejecución, entre otros.

Se han concedido un total de 79 ayudas por importe de 391.479,26 €.

- Programa de Ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región para fomentar y apoyar su participación en licitaciones internacionales convocadas oficialmente por entidades públicas extranjeras o instituciones financieras multilaterales.

Se han concedido un total de 8 ayudas por importe de 36.472,50 €.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a 5.861.302,24 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 12,08 %.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 3d se señala lo siguiente:

- o El indicador C003 se correspondía con las previsiones de utilización de Instrumentos Financieros estando pendiente, a la fecha, la utilización y puesta en marcha de los mismos. En la propuesta de modificación del PO FEDER de Murcia, se ha planteado una reprogramación del indicador C003 proponiendo la utilización del indicador C002 en su sustitución.
- o En el caso del indicador C008 no se dispone de información y se ha propuesto su eliminación, puesto que va ligado obligatoriamente al indicador C005 y las ayudas previstas en esta Prioridad de Inversión 3d van dirigidas a la consolidación de empresas creadas y no a nuevas empresas creadas.

El gasto ejecutado hasta 2016 asciende a 5.199.832,00 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 10,72%.



A pesar de reflejar ejecución financiera, no se disponen de los datos consolidados de los indicadores ligados a esta PI.

Eje 4. Objetivo Temático 4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Prioridad de Inversión 4b. Fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 28.230.072,50 € que, en este caso, coincide con el presupuesto del Objetivo Temático 4 al ser la única prioridad de inversión enmarcada en este Eje Prioritario.

En línea con el Plan Energético de la Región de Murcia 2016-2020, las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 4b** son las siguientes:

- Convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética por parte de las empresas: se han concedido un total de 79 subvenciones por un total de 641.204,63 €.
- Convocatoria de subvenciones destinadas al uso de energías renovables por parte de las empresas: se han concedido un total de 14 subvenciones por un total de 900.439,79 €.
- En abril de 2017 se ha publicado la última convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas.

El gasto comprometido hasta 2016 asciende a 1.541.644,42 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 5,46%.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión, es preciso señalar que no se han cuantificado porque se produce una inadecuación del Indicador asociado en el PO, para el que se ha propuesto, en la propuesta de Reprogramación, una modificación del Indicador asociado y de otros relacionados con éste. Se verá con detalle la propuesta en el apartado correspondiente de la presente Evaluación previa de la Reprogramación propuesta.

Eje 6. Objetivo Temático 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Prioridad de Inversión 6a. La inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 35.325.000,00.



Las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en la **Prioridad de Inversión 6a**, se resumen a continuación:

- Medidas para la prevención y separación de residuos y medidas de recuperación de residuos para su reciclado y reducción de emisiones GEI:

Estas dos actuaciones están en una fase incipiente de ejecución pero ya se han empezado a poner en marcha.

No se dispone del total de gasto ejecutado hasta 2016 para esta prioridad de inversión.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 6a no se dispone de información sobre su avance. Además, en la Reprogramación se han propuesto algunas modificaciones de Indicadores que se verán en detalle en el apartado correspondiente.

Prioridad de Inversión 6b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 8.278.750,00 €.

- En el momento de la evaluación de la reprogramación, se han licitado las obras para la construcción de un tanque de tormentas en San Pedro del Pinatar, si bien y dado que la operación no ha sido aprobada, no cuenta con gasto ejecutado en la actualidad.
- Por otro lado, se han llevado a cabo los primeros estudios para el establecimiento y seguimiento de actuaciones y sistemas de control en las instalaciones que puedan emitir contaminantes a las aguas litorales.

No se dispone del total de gasto ejecutado hasta 2016 para esta prioridad de inversión.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 6b no se dispone de información suficiente, dado el reciente comienzo de las operaciones.

Prioridad de Inversión 6c. Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 8.489.878,75 €.

Hasta el momento, las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 dentro de la **prioridad de inversión 6b** se resumen a continuación:

- Vías Verdes del Campo de Cartagena y Mazarrón: Las actuaciones de las Vías Verdes de Campo de Cartagena y Mazarrón están a punto de finalizar.



- Por otra parte, los tramos de la Vía Verde del Noroeste ya están finalizados y las obras de la Vía Verde de Almendricos se encuentran actualmente en licitación.
- Servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia:

El gasto comprometido hasta 2016 asciende a 4.472.684,30 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 52,68%.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 6c no se dispone de información de avance.

Prioridad de Inversión 6d. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas.

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 51.074.665,00 €.

Las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 6d** son las siguientes:

- Actuaciones en materia de flora y fauna protegidas, así como diversas actuaciones prioritarias en la Red Natura.

No se dispone del total de gasto ejecutado hasta 2016 para esta prioridad de inversión, dado que no se han aprobado operaciones antes del 31/12/2016.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 6d tampoco se dispone de la información agregada necesaria para completar el análisis.

Eje 9. Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza

Prioridad de Inversión 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 7.818.876,25 € que, en este caso, coincide con el presupuesto del Objetivo Temático 9 al ser la única prioridad de inversión enmarcada en este Eje Prioritario.

Las actuaciones puestas en marcha hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 9b** son las siguientes: -

Se ha aprobado el "Programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada", que será objeto de cofinanciación - por el Programa Operativo FSE de Murcia, 2014-2020. -



- Por lo que respecta a la adquisición de viviendas, el Boletín Oficial de la Región de Murcia, publicó en diciembre de 2015, el Anuncio de licitación para adquisición de viviendas usadas de segunda mano con destino al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial (fase I: Murcia). Expediente 60/2015.

En cuanto a los indicadores de productividad asociados a la Prioridad de Inversión 9b, no se dispone de la cuantificación del indicador C040 *Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas* en el momento de llevar a cabo la evaluación.

Eje 10. Objetivo Temático 10 Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente

Prioridad de Inversión 10a. La inversión en educación y formación, incluida la formación profesional, en capacidades y aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación

El presupuesto programado para la prioridad de inversión asciende a 36.569.615,00€ que, en este caso, coincide con el presupuesto del Objetivo Temático 10 al ser la única prioridad de inversión enmarcada en este Eje Prioritario.

Las actuaciones puestas en marcha y con gasto ejecutado hasta 2016 en el marco de la **prioridad de inversión 10a** son las siguientes:

- Infraestructuras educativas: Educación primaria y secundaria:
 - IES Sabina Mora de Roldán.
 - Aulario ESO Nuestra Señora de Los Dolores.
 - Colegio Virgen de Guadalupe.
 - Colegio J. Antonio López Alcaraz.
- Por último, señalar que la puesta en marcha de la actuación “Instalaciones docentes de la Escuela de Arquitectura”, se ha visto retrasada por la importante cuantía de fondos adicionales necesarios. A pesar de ello, no se espera que se produzcan alteraciones de importancia en las previsiones.

El gasto comprometido hasta 2016 asciende a 3.144.261,17 €, lo que representa un grado de absorción del presupuesto de la prioridad de inversión del 15,39%.

En cuanto al indicador de productividad asociado a esta Prioridad de Inversión es preciso señalar que, en el momento de la evaluación no se dispone del dato agregado de ejecución vinculado a las actuaciones puestas en marcha.



4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Básicamente puede decirse que, la modificación propuesta en el Programa Operativo FEDER de Murcia 2014-2020, a presentar en el Comité de Seguimiento del día 28 de junio de 2017, más que obedecer a factores externos o a cambios significativos en el entorno socioeconómico de la Región, o a un retraso importante en la puesta en marcha del Programa, se debe principalmente a la modificación de la ayuda programada a raíz de la Revisión Técnica, unida a algunas modificaciones poco significativas que tienen que ver con cuestiones operativas que hacen necesaria la incorporación de ciertas modificaciones para perfeccionar el Programa.

5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

5.1 Propuesta de reprogramación

5.1.1 Modificaciones de carácter financiero

Con motivo del **Ajuste Técnico** realizado por la Comisión Europea en 2016, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 91 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a la Región de Murcia le ha correspondido una asignación adicional de ayuda FEDER por importe de **37.078.841 €**. Este incremento de la ayuda, exige una propuesta de modificación del PO FEDER de Murcia con el fin de asignar este incremento de recursos al PO vigente. Las modificaciones financieras propuestas son las siguientes a nivel de Eje prioritario (Objetivo Temático):

PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN FINANCIERA

OBJETIVO TEMÁTICO	AYUDA ACTUAL (1)	AJUSTE TÉCNICO	AYUDA DEFINITIVA (2)	% (2) / (1)
1	58.759.212	6.722.560	65.481.772	11,44
2	31.915.755	10.568.640	42.484.395	33,11
3	55.502.431	0	55.502.431	0,00
4	22.584.058	13.434.841	36.018.899	59,49
CONCENTRACIÓN TEMÁTICA	168.761.456	30.726.041	199.487.497	18,21
6	82.534.635	6.352.800	88.887.435	7,70
9	6.255.101	0	6.255.101	0,00
10	29.255.692	0	29.255.692	0,00
13	9.599.000	0	9.599.000	0,00
TOTAL PO	296.405.884	37.078.841	333.484.725	12,51



1.- Modificaciones no relacionadas con la Revisión Técnica: -

Con el fin de profundizar en alguno de los objetivos básicos del Programa Operativo, coherente a su vez con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y con el refuerzo de la concentración temática del PO de Murcia, se propone una redistribución de la ayuda FEDER entre diferentes Prioridades de Inversión del Objetivo Temático 2.

Si bien la modificación que se expone a continuación no supone una modificación del PO, se incluye en la Propuesta de modificación del Programa con el fin de informar al Comité de Seguimiento y a la Comisión Europea.

La propuesta tiene por objeto mejorar los objetivos del Programa Operativo en materia de TIC, proponiéndose las siguientes modificaciones financieras:

Prioridad de Inversión	Beneficiario	Minoración ayuda FEDER (€)	Incremento ayuda FEDER (€)
2.1	Comunidad Autónoma	-973.226	
2.2	Comunidad Autónoma	-567.879	
2.3	Comunidad Autónoma		1.541.105

2.- Modificaciones derivadas de la Revisión Técnica: -

Desagregando a nivel de Prioridad de Inversión, la propuesta de reprogramación financiera que se plantea del PO FEDER de Murcia, derivada de la Revisión Técnica, tiene la siguiente distribución:



PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN FINANCIERA

OBJETIVO TEMÁTICO/ PRIORIDAD INVERSIÓN	AYUDA ACTUAL	AJUSTE TÉCNICO	AYUDA DEFINITIVA	% (2) / (1)
1	58.759.212	6.722.560	65.481.772	11,44
1.2	58.759.212	6.722.560	65.481.772	11,44
2	31.915.755	10.568.640	42.484.395	33,11
2.1	9.361.773	0	9.361.773	0,00
2.2	10.681.437	0	10.681.437	0,00
2.3	11.872.545	10.568.640	22.441.185	89,02
3	55.502.431	0	55.502.431	0,00
4	22.584.058	13.434.841	36.018.899	59,49
4.2	22.584.058	0	22.584.058	0,00
4.3	0	13.434.841	13.434.841	100,00
CONC. TEMÁTICA	168.761.456	30.726.041	199.487.497	18,21
6	82.534.635	6.352.800	88.887.435	7,70
6.1	28.260.000	0	28.260.000	0,00
6.2	6.623.000	5.864.000	12.487.000	88,54
6.3	6.791.903	0	6.791.903	0,00
6.4	40.859.732	488.800	41.348.532	1,20
9	6.255.101	0	6.255.101	0,00
10	29.255.692	0	29.255.692	0,00
13	9.599.000	0	9.599.000	0,00
TOTAL PO	296.405.884	37.078.841	333.484.725	12,51

Como se puede observar en las tablas anteriores, las propuestas de modificación del Programa Operativo que se presentan al Comité de Seguimiento del PO de 28 de junio de 2017, obedecen principalmente a la Revisión Técnica (Ajuste Técnico) que, al suponer una mayor dotación financiera al Programa, obliga a una asignación de la misma. A continuación se detalla y justifica la propuesta de modificación financiera propuesta.



JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL AJUSTE TÉCNICO

Se ha procurado que el aumento afectara a los Objetivos Temáticos que componen la “concentración temática”, habiendo destinado a los mismos un 82,87% del incremento total. De esta forma, los recursos totales destinados a concentración temática pasan del 56,93% inicial al 59,82%.

El resto del ajuste técnico se ha asignado al Objetivo Temático 6, para actuaciones relacionadas con la Inversión Territorial Integrada (ITI) del Mar Menor, dada la necesidad de acometer nuevas actuaciones que mejoren la calidad de las aguas de la laguna.

A continuación se realiza un resumen de las actuaciones que serán cofinanciadas por el FEDER adicional al máximo nivel de desagregación (Línea de Actuación):

OBJETIVO TEMÁTICO 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

PI 1.2: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior

OE.1.2.3: Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes:

El aumento de la ayuda FEDER asignada a esta prioridad de inversión, que asciende a 6.722.560€, se destinará a la realización de proyectos de Investigación, contando para ello con el asesoramiento y apoyo de los grupos científicos de las Universidades y organismos de investigación que desarrollen líneas relacionadas con el Mar Menor, con objeto Impulsar el conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales del mismo. Casi el 13% de esta ayuda adicional irá a proyectos de investigación del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrario y Agroalimentario de la Región de Murcia (IMIDA) que participa, desde el inicio, en esta Prioridad de inversión.

Pero la parte más significativa de la ayuda adicional destinada a esta PI, será gestionada por la OISMA (Oficina de Impulso Socioeconómico al Medio Ambiente), departamento dependiente de la Dirección General de Medio Natural y que se incorpora como beneficiario dentro de este Objetivo Específico.

Algunos de estos proyectos a desarrollar, podrían ser los siguientes:

- Seguimiento y modelización estado ecológico Mar Menor
- Seguimiento estado ecológico Mar Menor
- Monitorización Red de seguimiento hidrogeológico ribera Mar Menor
- Seguimiento ictiofauna zonas someras del Mar Menor
- Seguimiento ictiofauna especies clave (Hipcaampus, signatidos...)
- Seguimiento Movilización sedimentos bentónicos del Mar Menor



- Seguimiento comunidades bentónicas de fanerógamas y algas
- Seguimiento comunidades bentónicas de fauna
- Seguimiento Ornitofauna indicadora eutrofización MM
- Modelización impacto-respuesta en ecosistema MM
- Modelo ELM Cuenca vertiente al MM
- Seguimiento Hidrológico Cuenca Vertiente
- Campañas oceanográficas modelización parámetros hidrográficos
- Seguimiento Teledetección
- Modelización y seguimiento sucesión Ecológica Fitoplancton (Florida)
- Diseño modelos de restauración ecológica del medio marino
- Diseño modelos de restauración ecológica playas y zona infralitoral
- Diseño modelos de restauración ecológica humedales periféricos
- Desarrollo de protocolos de conservación de especies exsitu
- Desarrollo de actividades de investigación y demostración para minimizar la -
lixiviación de nitratos como consecuencia de la actividad agrícola. -

OBJETIVO TEMÁTICO 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas

PI 2.3: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

El aumento de la ayuda FEDER que se propone asignar a esta Prioridad de Inversión asciende a 10.568.640€ que se distribuye entre dos Objetivos Específicos: 2.000.000€ (un 19%) se destinarán al *OE 2.3.1: Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos*, mientras que el 81% restante (8.568.640€) se asigna al *OE 2.3.2: Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital*.

OE.2.3.1: Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones - digitales en estos campos: -

Los recursos financieros adicionales aplicados a este OE se materializarán en: -

- Desarrollo de actuaciones relacionadas con la e-salud, en materias tales como:
 - Historia clínica farmacológica del paciente.
 - Simplificación digital del proceso de información y consentimiento del paciente.
 - Sistema de información de datos de secuenciación genética.



OE 2.3.2: Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital:

Con cargo a este OE se realizarán el siguiente tipo de actuaciones:

- Refuerzo de la e-administración: actuaciones previstas en el Plan Estratégico de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (PAECARM), así como actuaciones automatizadas en materia tributaria y en materia educativa.

OBJETIVO TEMÁTICO 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

NUEVA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 4.3: Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas

La voluntad de reforzar las políticas relacionadas con la reducción de las emisiones de CO₂, ha llevado a proponer la asignación de un total de 13.434.841€, el 36,23% de los recursos del Ajuste Técnico a estos fines.

Se intervendrá en actuaciones enmarcadas en el OE.4.3.1: Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, tales como las siguientes:

- Actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia energética de los centros educativos de la Región, dada la antigüedad del parque educativo, que se desarrollarán de la siguiente forma:
 - a) Realización de auditorías energéticas de los centros educativos de la Región.
 - b) Sustitución de equipos instalaciones y sistemas consumidores de energía: iluminación y climatización; instalación de energías renovables; envolventes térmicas; etc.

OBJETIVO TEMÁTICO 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

PI 6.2: La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos

PI 6.4: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas

El 17% de los recursos FEDER adicionales procedentes del Ajuste Técnico, se proponen destinar al OT 6. Estos recursos se distribuyen entre dos Prioridades de Inversión, la PI 6.2, a la que se destinan 5.864.000€ y la PI 6.4 que ve incrementada la ayuda en 488.800€.



PI 6.2: La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para abordar las necesidades, determinadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos:

Se destina un volumen importante de ayuda FEDER a esta prioridad de inversión, que se materializará en el Objetivo Específico 6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.

En el OE.6.2.1, se concentra la mayor dotación financiera destinada al OT 6 en la reprogramación por Ajuste Técnico, dada la urgencia por cumplir la Directiva Marco del Agua y, principalmente, de resolver el problema medioambiental que sufre el Mar Menor.

Los principales proyectos que se ejecutarán dentro de este OE son los siguientes:

- Filtros verdes en el Mar Menor.
- Red lisimétrica informatizada destinada al control de los vertidos procedentes de la actividad agrícola del Mar Menor.
- Ejecución de balsas de captación de escorrentías para evitar vertidos procedentes de escorrentías superficiales al Mar Menor.
- Red de vigilancia y parametrización en tiempo real de los cauces, pozos y EDARES en zona del Mar Menor.
- Estudios sobre el Fitoplancton en el Mar Menor y en la Costa Mediterránea de la Región de Murcia.

PI 6.4: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas:

Las actuaciones que se desarrollarán con cargo a esta prioridad de inversión, se materializarán a través de Objetivo Específico 6.4.1, *Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación.*

Los proyectos que se ejecutarán serán los siguientes:

- Análisis para la valoración socioeconómica de los beneficios proporcionados por la Red Natura 2000 y espacios protegidos y estimación del valor económico aportado, en el Mar Menor y entorno. Modelo a seguir para el resto de espacios protegidos en la Región de Murcia.
- Análisis de posibles actuaciones de adaptación ante la subida del nivel del mar, por efecto del cambio climático, en el Mar Menor y su entorno.
- Rehabilitación de hábitats acuáticos para el FARTET en humedales asociados al Mar Menor.



- Elaboración del Manual de interpretación, y cartografía LPEHT-EUNIS de los “Espacios abiertos e islas del Mar Menor” y Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila”.
- Restauración dunar en zonas potenciales para la reintroducción de especies amenazadas.

5.2 Órganos ejecutores afectados

La reprogramación propuesta no supone la incorporación de nuevos Organismos Intermedios ni Beneficiarios, ya que las modificaciones introducidas se desarrollarán por los mismos organismos que los previstos en el PO vigente.

5.3 Cuadro financiero comparativo

CUADRO FINANCIERO COMPARATIVO

(Euros)

OT/PI/OE	Escenario inicial	Reprogramación escenario inicial	Revisión Técnica	Escenario Resultante
	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER
1	58.759.212	58.759.212	6.722.560	65.481.772
1.2	58.759.212	58.759.212	6.722.560	65.481.772
1.2.1	16.421.439	16.421.439	0	16.421.439
1.2.2	25.5462.421	25.5462.421	0	25.5462.421
1.2.3	16.775.352	16.775.352	6.722.560	23.497.912
2	31.915.755	31.915.755	10.568.640	42.484.395
2.1	10.334.999	9.361.773	0	9.361.773
2.1.1	10.334.999	9.361.773	0	9.361.773
2.2	11.249.316	10.681.437	0	10.681.437
2.2.1	11.249.316	10.681.438		
2.3	10.331.440	11.872.545	10.568.640	22.441.185
2.3.1	5.165.720	4.516.405	2.000.000	6.516.405
2.3.2	5.165.720	7.356.140	8.568.640	15.924.780
3	55.502.431	55.502.431	0	55.502.431
3.1	16.681.860	16.681.860	0	16.681.860
3.1.2	16.681.860	16.681.860	0	16.681.860
3.4	38.820.571	38.820.571	0	38.820.571
3.4.1	7.580.773	7.580.773	0	7.580.773
3.4.2	11.953.732	11.953.732	0	11.953.732
3.4.3	19.286.066	19.286.066	0	19.286.066



CUADRO FINANCIERO COMPARATIVO (Continuación)

OT/PI/OE	Escenario inicial	Reprogramación escenario inicial	Revisión Técnica	Escenario Resultante
	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER
4	22.584.058	22.584.058	13.434.841	36.018.899
4.2	22.584.058	22.584.058	0	22.584.058
4.2.1	13.550.000	13.550.000	0	13.550.000
4.2.2	9.034.058	9.034.058	0	9.034.058
4.3	0	0	13.434.841	13.434.841
4.3.1	0	0	13.434.841	13.434.841
6	82.534.635	82.534.635	6.352.800	88.887.435
6.1	28.260.000	28.260.000	0	28.260.000
6.1.1	28.260.000	28.260.000	0	28.260.000
6.2	6.623.000	6.623.000	5.864.000	12.487.000
6.2.1	6.623.000	6.623.000	5.864.000	12.487.000
6.3	6.791.903	6.791.903	0	6.791.903
6.3.2	6.791.903	6.791.903	0	6.791.903
6.4	40.859.732	40.859.732	488.800	41.348.532
6.4.1	40.859.732	40.859.732	488.800	41.348.532
9	6.255.101	6.255.101	0	6.255.101
9.8	6.255.101	6.255.101	0	6.255.101
9.8.1	6.255.101	6.255.101	0	6.255.101
10	29.255.692	29.255.692	0	29.255.692
10.5	29.255.692	29.255.692	0	29.255.692
10.5.1	29.255.692	29.255.692	0	29.255.692
13	9.599.000	9.599.000	0	9.599.000
TOTAL PO	296.405.884	296.405.884	37.078.841	333.484.725

5.4 Marco de Rendimiento

Como consecuencia de la propuesta de modificación de los Indicadores de Productividad, cuyo detalle y justificación aparecen recogidos en el apartado 5.5 de este Informe de Evaluación por Reprogramación, y teniendo en cuenta el bajo grado de ejecución financiera hasta 31 de diciembre de 2016, así como las previsiones de certificación en 2017 y 2018, ha sido necesario proponer la modificación de determinados Indicadores de Productividad, así como la totalidad de Indicadores Financieros que aparecen incluidos en el Marco de Rendimiento, haciéndolos coincidir con la anualidad prevista para 2015. Se exponen a continuación las modificaciones a nivel de Eje prioritario.



EJE 1:

Eje	Tipo indicador	Indicador	Nombre	Unidad de medida	Valor esperado inicial		Nuevo Valor esperado		Ayuda cubierta	% de ayuda cubierta
					2018	2023	2018	2023		
01	Productividad	C026	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	1.180	2.886	20	50	7.418.321	73,29
01	Productividad	E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	Personas/año	250	687	404	1.167	40.574.712	
01	Financiero	F01	Gasto certificado	Euros	27.595.545	73.449.015	19.333.248	81.852.215		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJE 1:

IP C026 La propuesta de supresión del Indicador C026 para las Actuaciones 5 y 6 del INFO, dentro del OE.1.2.2, pese a afectar de manera importante a los Indicadores del Marco de Rendimiento del OT1, entendemos que está suficientemente justificada dado que, por el tipo de actuaciones que el INFO ha realizado, realiza y realizará con cargo a las Actuaciones 5 y 6, el Indicador C026 NO ES ADECUADO y no podría avanzar nunca en la consecución de sus hitos ni metas porque los “productos” de estas actuaciones nada tienen que ver con la definición del Indicador.

En el momento de elaboración del PO FEDER de Murcia, 2014-2020, el único Indicador de Productividad que se podía escoger para el OE.1.2.2 era el C026 y no se tuvo otra opción que incorporarlo al PO, a sabiendas de que no era el Indicador más adecuado a las operaciones que se iban a desarrollar. A ello hay que añadir, además, el error que se cometió, en la fase de programación, en la interpretación de ese Indicador.

IP E021 La propuesta de modificación al alza de este Indicador obedece, de un lado, a la introducción del mismo en las actuaciones a realizar por el INFO para apoyar a los Centros Tecnológicos y, de otro, al aumento de la ayuda FEDER derivada del Ajuste Técnico.

IF 01 La propuesta de modificación a la baja de este Indicador obedece al bajo grado de ejecución financiera alcanzado en 2016 y a las expectativas de certificación en 2017 y 2018.



EJE 2:

Eje	Tipo indicador	Indicador	Nombre	Unidad de medida	Valor esperado inicial		Nuevo Valor esperado		Ayuda cubierta	% de ayuda cubierta
					2018	2023	2018	2023		
02	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	552	1.130	552	1.130	17.871.321	
02	Productividad	C010	Número adicional de hogares acceso a banda ancha de al me Mbps.	Hogares	64.000	180.000	64.000	180.000	6.261.248	63,42
02	Productividad	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización y concienciación	Empresas	1.440	2.200	1.440	2.200	2.810.046	
02	Financiero	F01	Gasto certificado	Euros	17.103.458	39.894.694	12.543.358	53.105.494		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJE 3:

IF 01 La propuesta de modificación a la baja de este Indicador obedece al bajo grado de ejecución financiera alcanzado en 2016 y a las expectativas de certificación en 2017 y 2018.



EJE 3:

Eje	Tipo indicador	Indicador	Nombre	Unidad de medida	Valor esperado inicial		Nuevo Valor esperado		Ayuda cubierta	% de ayuda cubierta
					2018	2023	2018	2023		
03	Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	1.530	3.894	1.530	3.894	35.938.931	64,75
03	Financiero	F01	Gasto certificado	Euros	29.142.585	69.378.039	16.386.885	69.378.039		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJE 3:

IF 01 La propuesta de modificación a la baja de este Indicador obedece al bajo grado de ejecución financiera alcanzado en 2016 y a las expectativas de certificación en 2017 y 2018.



EJE 4:

Eje	Tipo indicador	Indicador	Nombre	Unidad de medida	Valor esperado inicial		Nuevo Valor esperado		Ayuda cubierta	% de ayuda cubierta
					2018	2023	2018	2023		
04	Productividad	E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas	ktep/año	105	165	0	0		
04	Financiero	F01	Gasto certificado	Euros	17.250.000	28.230.073	10.634.445	45.023.624		
04	Productividad	E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	ktep/año			47,11	96,45	26.984.841	74,92

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJE 4:

IP E001 Se propone sustituir este Indicador por el E001Z dado que cuando se elaboró el PO FEDER de Murcia 2014-2020, el único Indicador de Productividad que se podía asignar al OE.4.2.1 que más se podía relacionar con las actuaciones que se desarrollarían con cargo al mismo era el E001, cuya denominación era: "Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas", y por tanto tuvo que ser éste el que se incluyera en el PO. Sin embargo, la reducción del consumo de energía primaria es complicada de medir por el Organismo responsable de ejecutar las actuaciones ligadas al OE.

IF 01 La propuesta de modificación a la baja de este Indicador obedece al bajo grado de ejecución financiera alcanzado en 2016 y a las expectativas de certificación en 2017 y 2018.



EJE 6:

Eje	Tipo indicador	Indicador	Nombre	Unidad de medida	Valor esperado inicial		Nuevo Valor esperado		Ayuda cubierta	% de ayuda cubierta
					2018	2023	2018	2023		
06	Productividad	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	26.232	146.100	12.385	23.482	34.455.732	51,81
06	Productividad	C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas/año	5.885	30.000	5.885	30.000	11.600.000	
06	Financiero	F01	Gasto certificado	Euros	45.054.691	103.168.294	26.243.682	111.109.294		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJE 6:

IP C023 Se propone la modificación a la baja de este Indicador, dado que la puesta en marcha de las operaciones enmarcadas en la Actuación 58 (Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral) se inicia con la elaboración de los Planes, incluyendo las actuaciones de difusión y publicidad de dichos Planes y actuaciones; con el Indicador C023, el avance en la Actuación y la puesta en marcha de las correspondientes operaciones, no puede relacionarse con el avance del Indicador. Sin embargo, la realización de estas operaciones que desarrollan la Actuación, requieren de una alta dotación financiera, previa para las actuaciones de restauración, conservación, seguimiento y mejoras de hábitats, y por tanto, el gasto realizado no puede llevar aparejado un avance físico a través del indicador C023 (Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación).

IF 01 La propuesta de modificación a la baja de este Indicador obedece al bajo grado de ejecución financiera alcanzado en 2016 y a las expectativas de certificación en 2017 y 2018.



EJE 9:

Eje	Tipo indicador	Indicador	Nombre	Unidad de medida	Valor esperado inicial		Nuevo Valor esperado		Ayuda cubierta	% de ayuda cubierta
					2018	2023	2018	2023		
09	Productividad	C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas	Viviendas	35	92	35	92	6.255.101	100,00
09	Financiero	F01	Gasto certificado	Euros	3.100.000	7.818.876	1.846.795	7.818.876		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJE 9:

IF 01 La propuesta de modificación a la baja de este Indicador obedece al bajo grado de ejecución financiera alcanzado en 2016 y a las expectativas de certificación en 2017 y 2018.

EJE 10:

Eje	Tipo indicador	Indicador	Nombre	Unidad de medida	Valor esperado inicial		Nuevo Valor esperado		Ayuda cubierta	% de ayuda cubierta
					2018	2023	2018	2023		
10	Productividad	C035	Capacidad de cuidado de niños o de infraestructuras de educación	Personas	8.000	12.085	8.000	12.085	29.255.692	100,00
10	Financiero	F01	Gasto certificado	Euros	20.235.966	36.569.615	8.637.633	36.569.615		

JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL EJE 10:

IF 01 La propuesta de modificación a la baja de este Indicador obedece al bajo grado de ejecución financiera alcanzado en 2016 y a las expectativas de certificación en 2017 y 2018.



5.5 Cambios en los Indicadores y en sus objetivos

5.5.1 Modificaciones en los Indicadores de Productividad y en sus objetivos

La propuesta de Modificación de Indicadores de Productividad que se recoge en la propuesta de reprogramación, se deriva, principalmente, de los siguientes factores:

1. -Modificaciones en los Indicadores de Productividad y/o en sus metas no ligadas al Ajuste Técnico.
2. -Modificación de Indicadores de Productividad y/o en sus metas, derivados del Ajuste Técnico.

La propuesta de modificación de Indicadores de Productividad se presenta agrupada de la siguiente forma:

- A. -Modificaciones propuestas por los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, Organismos Autónomos y otros (CARM) que no están incluidos en la Subvención Global.
- B. -Las modificaciones propuestas por el Organismo Intermedio de la Subvención Global, enmarcadas en la Subvención Global incluida en el PO FEDER de Murcia 2014-2020: el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO).

Por otra parte, las propuestas de modificación de Indicadores de Productividad realizadas por los diferentes Departamentos de la Comunidad Autónoma que no están ligados a la Subvención Global, se van a presentar por Organismos responsables de su puesta en marcha o su puesta en marcha y ejecución, y a nivel de Actuación (las recogidas en el documento de Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobado por el Comité de Seguimiento del PO (versión 2. Septiembre 2016).

Para cada Organismo que ha propuesto Modificaciones en los Indicadores de Productividad, se recogen tanto las propuestas no ligadas al Ajuste Técnico como las ligadas al mismo. Asimismo se recoge la justificación que cada Organismo ha dado a cada una de las modificaciones propuestas.



A. Modificaciones propuestas por los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma, Organismos Autónomos y otros (CARM) que no están incluidos en la Subvención Global.

Oficina de Impulso Socioeconómico al Medio Ambiente (OISMA) (DG de Medio Natural)

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
80	Servicio de gestión integral y atención al visitante en los Centros de Visitantes y Puntos de Información de la Red de Espacios Protegidos de la Región de Murcia	6.3.2	E035	Nº de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	13.200	88.900
Nueva (81)	Proyectos de investigación dirigidos a la consecución de un mejor estado ecológico del Mar Menor	1.2.3	E021	Nº de investigadores/año participando en proyectos cofinanciados		163



Indicador E035: Proponen elevar el objetivo a cumplir por el Indicador en 2023, de 13.200 personas inicialmente previstos en el PO, a 88.900. *“Se podría justificar como un error en la interpretación del Indicador en el momento de la programación del PO. Una vez interpretado correctamente el Indicador y su forma de cálculo, ha llevado a la necesidad de efectuar una nueva estimación.*

La nueva estimación del indicador tiene en cuenta los datos estadísticos de los últimos 3 años, solicitados al Servicio de Atención al Visitante en los ENP de la Región de Murcia, recogidos en sus correspondientes Memorias Anuales. Según los datos proporcionados por este Servicio, y considerando “personas impactadas” como aquellas “personas activas que participan en visitas guiadas y actividades especiales”, como media de los años 2014-2016 se registraron un total de 26.149 al año. Esta cifra la reducen en un 15% en el que se estiman las personas que pueden repetir visita, resultando un total de 22.227 personas impactadas al año. Por tanto, los visitantes que se verían impactados por la actuación durante 4 años (2017 a 2020) ascenderían a 88.900.

Indicador E021: *La justificación de la incorporación de este Indicador obedece a la incorporación de una nueva Actuación dentro del OE 1.2.3, que será financiada con una aportación de Fondos procedente del Ajuste Técnico.*

Oficina de Impulso Socioeconómico al Medio Ambiente (OISMA) (DG de Medio Natural)
(Continuación)

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
58	Actuaciones prioritarias en RN2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral	6.4.1	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	138.100	23.482
			E068	Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios de protección y/o gestión, de espacios naturales y su biodiversidad		137.000



Indicador E068: La Actuación 58 del PO FEDER de Murcia, “Actuaciones prioritarias en Red Natura 2000 vinculadas a Planes de Gestión Integral” (P.I. 6.4) tiene asociado como indicador de productividad el **C023** definido como Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación.

Según los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO) aprobados por el Comité de Seguimiento del PO, y validados por la Comisión, la actuación 58 contempla las operaciones que incluyen:

- Actuaciones de restauración, conservación, seguimiento y mejora de hábitats y biodiversidad de los LIC, ZEC, ZEPA, Espacios Naturales Protegidos y corredores ecológicos, incluidas acciones para el desarrollo socioeconómico y mejora de infraestructuras y ordenación de uso público, así como adquisición de fincas para su conservación y otros recursos para la gestión como convenios de colaboración, asistencias técnicas de apoyo, etc.
- Elaboración de los Planes de Gestión Integrada en RN 2000, incluyendo las actuaciones de difusión y publicidad de dichos Planes y actuaciones.
- Gestión de la RN 2000 y Red de espacios naturales protegidos.
- Sistema de información ambiental y socioeconómica y análisis de las interacciones entre los dos.

En el momento de la Programación del PO FEDER de Murcia 2014-2020, sólo se permitían asociar, a cada Objetivo Específico, los Indicadores que se incluyesen para éstos en el Manual de Indicadores de Productividad de los PO FEDER. Además, en la versión que estaba vigente en la fase de programación del PO, no existía el Indicador E068 que mide la “Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios de protección y/o gestión, de espacios naturales y su biodiversidad”, por lo que fue obligado seleccionar el C023.

La puesta en marcha de las operaciones enmarcadas en esta Actuación se inicia con la elaboración de los Planes de Gestión Integrada en RN 2000, incluyendo las actuaciones de difusión y publicidad de dichos Planes y actuaciones; con el Indicador C023, el avance en la Actuación y la puesta en marcha de las correspondientes operaciones, no puede relacionarse con el avance del Indicador. Sin embargo, la realización de estas operaciones que desarrollan la Actuación, requieren de una alta dotación financiera, previa para las actuaciones de restauración, conservación, seguimiento y mejoras de hábitats, y por tanto, el gasto realizado no puede llevar aparejado un avance físico a través del indicador C023 (Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación).

Por todo ello, se solicita la inclusión en esta Actuación del indicador **E068** “Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes, o estudios, de protección, y/o de gestión, de espacios naturales y su biodiversidad”, que mide perfectamente las operaciones necesarias para la elaboración y aprobación de los Planes de Gestión Integral, además de cualquier otro estudio realizado en la Red Natura 2000 entre los que se encuentran inventarios de especies en peligro de extinción, estudio de poblaciones, diseño de actuaciones o cualquier otro necesario para llevar a cabo las actuaciones de restauración y conservación.



Indicador C023: La inclusión del indicador E068 ligado a esa Actuación, supone a su vez la necesidad de revisar los Hitos y metas previstos para el Indicador C023.

El indicador C023, mide las actuaciones (operaciones) materiales de la Actuación 58. Por su parte, el nuevo indicador propuesto, además de aquél, (E068) mide más las “actuaciones inmateriales” frente a las “materiales” que mediría el indicador C023. Por tanto, deben revisarse a la baja los objetivos recogidos en la versión vigente del PO FEDER de Murcia para que ambos Indicadores midan más fielmente el avance en las operaciones de este Objetivo Específico en el PO.

Teniendo en cuenta que la previsión de gasto para las actuaciones inmateriales es de un 40%, aproximadamente, del presupuesto, esto supone que más de 17.000.000 € serán destinados a las labores de planificación, elaboración de estudios y estrategias destinadas a optimizar el resto de recursos para actuaciones materiales.

Por otra parte, la concentración de las actuaciones prioritariamente en la zona del Mar Menor, y la forma de cálculo del indicador C023, que sólo contabiliza una vez la superficie restaurada a pesar de actuar en ella en varios momentos y con diferentes objetivos, presume obligatoria su revisión.

Por todo ello, se propone la reducción indicada en la Tabla anterior.

Dirección general de Energía y de actividad Industrial y Minera

MODIFICACIÓN INDICADORES ACTUACIÓN 38 (OE.4.2.1)

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
38	Búsqueda de herramientas que propicien la reducción de emisiones GEI, disminuyendo el consumo de energía primaria e incrementando el potencial ahorro energético en los subsectores con mayor consumo de energía	4.2.1	E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas (Ktep/año)	165	--
			E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (Ktep/año)		96,16
			C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Ton. Equiv de CO2/año)	3.984	2.245,90



Sustitución del Indicador E001 por el Indicador E001Z: *Se propone sustituir el Indicador E001, “Reducción del Consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas” por el Nuevo Indicador E001Z, “Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o Empresas”. La justificación se centra en los siguientes argumentos:*

Cuando se elaboró el PO FEDER de Murcia 2014-2020, el único Indicador de Productividad que se podía asignar al OE.4.2.1 que más se podía aproximar a las actuaciones que se desarrollarían con cargo al mismo era el E001, cuya denominación era: Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas”, y por tanto tuvo que ser éste el indicador que se incluyera en el PO. Sin embargo, la reducción del consumo de energía primaria es complicada de medir por el Organismo responsable de ejecutar las actuaciones ligadas al OE.

La energía cuya naturaleza permite ser usada ya directamente, sin más transformaciones, es la que se denomina “ENERGÍA FINAL”, sea cual sea su forma. Al contrario, la ENERGÍA PRIMARIA necesita normalmente una transformación para poder ser utilizada en las empresas. Esa transformación se realiza con equipos de diversas tecnologías (calderas para obtener vapor consumiendo fuel-oil, compresores frigoríficos para obtener frío a partir de energía eléctrica o turbinas para generar electricidad a partir del calor residual en las centrales de cogeneración, por ejemplo). Para obtener la energía primaria consumida en una instalación es necesario realizar un cálculo inverso, en el que partiendo del consumo final y considerando el rendimiento de los sistemas o procesos intermedios, así como las características de la fuente primaria de energía (fuel, electricidad, calor, ...) se llega al valor de la energía en su forma inicial o primaria.

Realizando este cálculo inverso en la situación previa a la ejecución de la operación objeto de concesión de la ayuda cofinanciada y en la situación posterior a la ejecución, en la que el consumo es menor, se obtiene por diferencia de ambos valores la reducción del consumo. Esta diferencia, circunscrita al espacio temporal de un año, nos da el valor del indicador E001 para cada operación. La utilización de la Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o Empresas como indicador, obliga por tanto al órgano gestor a calcular el valor anual de esta energía primaria consumida para cada operación; puesto que los datos disponibles en las empresas suelen ser precisamente los de consumo de energía final.

Además, la obtención de los valores del otro indicador asociado al OE.4.2.1, “Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) en toneladas equivalentes de dióxido de carbono al año (TCO₂/año) se realiza con un factor de conversión a partir de la energía FINAL AHORRADA, no de la primaria.

*En consecuencia, por razones de simplicidad en su obtención y por ajustarse más a los valores reales, **SE PROPONE la SELECCIÓN DEL INDICADOR E001Z**, “Reducción del consumo de **energía final** en infraestructuras públicas o Empresas (Ktep/año), **con el Objetivo para 2023 que se expone en la Tabla (96,16 Ktep/año), en lugar del E001.***



C034: *Se propone un ajuste en el Objetivo a 2023 de este Indicador. La justificación de esta modificación de objetivos está en consonancia con la propuesta de sustitución del Indicador E001 por el Indicador E001Z y las estimaciones de Metas de este último, dado que la forma de obtención de los valores de la “Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) en toneladas equivalentes de dióxido de carbono al año (TCO2/año), se realiza con un factor de conversión a partir de la energía FINAL AHORRADA, no de la primaria.*

MODIFICACIÓN INDICADORES ACTUACIÓN 39 (OE.4.2.2)

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
39	Promover la generación y el autoconsumo de energía final, mediante instalaciones de generación a partir de fuentes de energía renovables. Renovación de instalaciones. Optimización de tecnologías de combustión	4.2.2	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Ton. Equiv de CO2/año)	546	120,11

C034: *Se propone un ajuste en el Objetivo a 2023 de este Indicador. La justificación de esta modificación de objetivos está en consonancia con la propuesta de sustitución del Indicador E001 por el Indicador E001Z y las estimaciones de Metas de este último, dado que la forma de obtención de los valores de la “Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) en toneladas equivalentes de dióxido de carbono al año (TCO2/año), se realiza con un factor de conversión a partir de la energía FINAL AHORRADA, no de la primaria.*



MODIFICACIÓN INDICADORES NUEVA ACTUACIÓN (OE.4.3.1)

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogarm.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
Nueva (82)	Auditorías energéticas y actuaciones de eficiencia energética en infraestructuras educativas	4.3.1	E001Z	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas (Ktep/año)		0,29
			C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI) (Ton. Equiv de CO2/año)		1.168

Al incorporarse una nueva Actuación al PO dentro de la PI 4.3, OE.4.3.1., se hace preciso estimar indicadores de productividad que sean capaces de medir el avance en términos no financieros de su ejecución. Se han propuesto los Indicadores de Productividad E001Z y C034, por entender que ambos son los más adecuados para medir el producto de los proyectos (operaciones) que se ejecuten dentro de este Objetivo Específico.

Incorporación del Indicador E001Z, Motivado por la creación de una nueva Actuación y la apertura del OE.4.3.1, debido al Ajuste Técnico.

Incorporación del Indicador C034, Motivado por la creación de una nueva Actuación y la apertura del OE.4.3.1, debido al Ajuste Técnico.



Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Agroalimentario (IMIDA) -

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
1	Realización de proyectos de investigación en el IMIDA	1.2.3	E021	Número de investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	420	432

E021: *Se propone un ajuste al alza en el Objetivo a 2023 de este Indicador. La justificación está en la mayor asignación de recursos FEDER a esta Actuación procedente del Ajuste Técnico.*

Dirección General de Patrimonio e Informática

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
17	Desarrollo de servicios TIC para la e-salud	2.3.1	C036	Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	400.000	--
			E018A	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Regional de Salud		400.000
19	Creación de servicios de administración electrónica incluyendo la revisión, simplificación y homogeneización del procedimiento administrativo	2.3.2	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones de Administración electrónica	1.000.000	13.386
			E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico		1.356.000



C036: Se propone la supresión de este Indicador por no adecuarse a los objetivos de la Actuación cuyo producto viene a medir, sustituyéndose por el Indicador E018A, más adecuado. Esta propuesta le fue planteada al Organismo Intermedio, en su día, por la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Función Pública y se traslada en esta reprogramación.

E018A: Se propone la inclusión de este Indicador en sustitución del C036 recogido en el PO vigente, ya que mide con mayor exactitud los resultados físicos de las operaciones ejecutadas en el marco de la Actuación 17, dentro del OE 2.3.1. A pesar de que a esta actuación se le han asignado recursos adicionales procedentes del Ajuste Técnico, la población cubierta no varía, ya que se trata de operaciones diferentes dirigidas al mismo destinatario último.

E024: Se propone la revisión a la baja de este Indicador por no adecuarse, la actual definición del mismo en la última versión del Manual de Indicadores de Productividad, a la que estaba vigente en el momento de elaborar el Programa Operativo.

En versiones anteriores del citado Manual de Indicadores, el Indicador E024 se denominaba “Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica” y en su definición y forma de medición no distinguía a qué tipo de usuarios se refería, por lo que se hizo una estimación de la población regional que potencialmente tendría acceso o estaría cubierta por las aplicaciones y servicios de e-Administración que se cofinanciarían. Sin embargo, en la versión 7 del Manual de Indicadores, se habla exclusivamente de USUARIOS INTERNOS, por lo que ha sido preciso estimar de nuevo el objetivo adaptándolo a la nueva descripción del indicador.

E016: La propuesta de introducción de este nuevo Indicador en el PO, (dentro del OE.2.3.2, PI.2.3), obedece al incremento realizado en la dotación financiera para estas actuaciones procedente del Ajuste Técnico. Este Indicador medirá de manera adecuada el producto de las operaciones que se llevarán a cabo.

Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
4	Proyectos en cooperación público-privada estratégicos para la Región de Murcia	1.2.2	C026	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	76	50



C026: *Se propone la disminución del Objetivo a 2023 de este indicador. Esta disminución viene justificada por el siguiente argumento: En la etapa de programación del PO, en el año 2014, se tenía claro qué tipo de proyectos (operaciones) se querían realizar con cargo a la Actuación 4, si bien no se tenía plenamente configurada la forma de materialización de las mismas. El nuevo valor propuesto para 2023, se ha estimado teniendo en cuenta la configuración final de las operaciones (convocatorias de ayudas para financiar proyectos de I+D en cooperación público privada y estratégicos) modificadas en algunos aspectos con respecto al diseño inicial. A esto se añade la experiencia que se ha adquirido en la puesta en marcha de las mismas.*

Dirección General del Agua

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
54	Tanques de tormenta en el Mar Menor	6.2.1	C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	200.000	
			E060	Tanques de tormenta – Capacidad de almacenamiento en infraestructura para mejora de Calidad del Agua (m3)		7.000

E060: *Se propone la sustitución del indicador C019 por el indicador E060, al considerarse más adecuado para medir el producto de la Actuación, y no existir este último en las fechas de la programación.*



Dirección General del Agua (Continuación)

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
Nueva (83)	Programa de Filtros Verdes y otras actuaciones para mejorar el estado del Mar Menor	6.2.1	C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales (población equivalente)		100.000
			E068	Superficie a la que afecta las actuaciones de elaboración de Planes o estudios de protección y/o conservación de espacios naturales y su biodiversidad (Hectáreas)		18.100
			C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación (Hectáreas)		200
			E060	Tanques de Tormenta-capacidad de almacenamiento en infraestructura para la mejora de la calidad del agua (m3)		200.000

La inclusión de una nueva actuación a raíz del Ajuste Técnico, ha motivado la necesidad de seleccionar los Indicadores de Productividad que se considere que miden más adecuadamente el producto de las operaciones que se ejecutarán en el marco de la nueva Actuación, y sus objetivos asociados.



B. Modificaciones propuestas por el Organismo Intermedio de la Subvención Global (INFO).

MODIFICACIÓN INDICADORES ACTUACIONES 5 y 6 (OE.1.2.2)

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
5	Incorporación de tecnologías facilitadoras para la competitividad empresarial	1.2.2	C026 (1)	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	410	--
			E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación		200
6	Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios de I+D+i a las empresas	1.2.2	C026 (1)	Número de empresas que cooperan con centros de investigación	2.400	--
			E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados		305

(1) Este Indicador, junto con el E021, forma parte del MARCO DE RENDIMIENTO del OT1. (Al suprimir el INFO este Indicador para este OT (Actuaciones 5 y 6), el Indicador C026 quedaría con un Hito para 2018 y un objetivo para 2023 diferentes.

Por su parte, el **Indicador E021**, que también forma parte del Marco de Rendimiento del OT1, vería modificados su Hito a 2018 y su Objetivo a 2023, al añadirsele, a las estimaciones ya existentes para las Actuaciones 1, 68 y 2, las de la Actuación 6.



C026: *El Instituto de Fomento (INFO), Organismo Intermedio de la Subvención Global incluida en el PO FEDER de Murcia 2014-2020, propone eliminar este Indicador para las Actuaciones 5 y 6 que son de su competencia. La JUSTIFICACIÓN que presentan a esta propuesta es la siguiente:*

ANTECEDENTES.

1. *Debido a que la estructura del tejido industrial de la Región de Murcia está conformada mayoritariamente por microempresas, la transferencia de conocimiento desde el entorno científico-tecnológico al productivo plantea importantes dificultades que hacen necesaria la participación de organizaciones especializadas, próximas a las empresas y con personal cualificado.*

2. *Para paliar dicha carencia, así como las deficiencias del mercado consistentes en una insuficiente difusión de la información, falta de coordinación y una frecuente resistencia de las empresas a innovar, el Instituto de Fomento impulsa acciones de dinamización, concienciación/sensibilización y de intermediación con el objetivo de acercar a empresas e instituciones de investigación que colaboren en el ámbito de la investigación y la innovación. Estas acciones que realiza el INFO se corresponden con las líneas de actuación 5 y 6 del Programa Operativo FEDER 2014-2020 para la Región de Murcia, y concretamente se incluyen en su Objetivo Específico OE.1.2.2. “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”.*

PROGRAMA OPERATIVO MURCIA FEDER 2014-2020 (INFO).

1. *En el momento de la planificación y redacción de los documentos del Programa Operativo, para el citado Objetivo Específico, el único indicador de productividad seleccionable era el C026: “Número de empresas que cooperan con centros de investigación”.*

2. *La utilización de este indicador en exclusiva, dentro del OE.1.2.2. “Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación”, plantea dos problemáticas. La primera es que muchas de las acciones previstas que tienen cabida del OE 1.2.2, no concuerdan con la definición del C026 y, por tanto, no quedarían computadas en él. En segundo lugar, se cometió un error metodológico en la interpretación del indicador C026, ya que se consideró el concepto de “cooperar” en un sentido mucho menos restrictivo al contenido en su definición recogida en el Manual de Indicadores de Productividad.*

3. *En particular, en la línea de actuación 6, “Apoyo a Centros Tecnológicos para la prestación de servicios de I+D+i a empresas”, las acciones incluidas se articulan en torno a dos ejes:*

- Por un lado, aquellas actividades enfocadas al fortalecimiento de la I+D+i interna (observatorio tecnológico y captación de conocimiento tecnológico, desarrollo de proyectos propios de I+D, capacitación del personal propio en el ámbito de la I+D, creación de redes y clústeres, etc.).*
- Por otro lado, aquellas actividades que contribuyen al fortalecimiento de la I+D+i por y para las empresas (asesoramiento para la ejecución de 2 de 3 proyectos de I+D+i, apoyo a la creación de empresas (start-ups), vigilancia y difusión tecnológica, preparación de eventos, simposia y conferencias, transferencia de tecnología, protección de innovaciones mediante patentes y modelos de utilidad, etc.).*



4. Por otra parte, en la línea de actuación 5, “Incorporación de tecnologías facilitadoras para la competitividad empresarial”, se incluyen diferentes acciones entre las que se encuentran la promoción y organización de eventos y foros para la prospección, identificación e intercambio de necesidades empresariales y soluciones tecnológicas proporcionadas por entidades privadas o públicas.

5. Como resultado de todo lo anterior, y para la correcta medición de las diversas acciones realizadas por el INFO incluidas en el OE 1.2.2. (líneas de actuación 5 y 6), y habida cuenta de que se cometió el error de suponer que el único indicador seleccionable para medir el avance en las operaciones enmarcadas en este OE era el C026, se realiza a continuación una propuesta acorde con el objetivo de medir correctamente el resultado de las acciones anteriormente mencionadas.

La propuesta de supresión del Indicador C026 para las Actuaciones 5 y 6 del INFO, dentro del OE.1.2.2, pese a afectar de manera importante a los Indicadores del Marco de Rendimiento del OT1, entendemos que está suficientemente justificada dado que, por el tipo de actuaciones que el INFO ha realizado, realiza y realizará con cargo a las Actuaciones 5 y 6, el Indicador C026 NO ES ADECUADO y no podría avanzar nunca en la consecución de sus hitos ni metas porque los “productos” de estas actuaciones nada tienen que ver con la definición del Indicador.

Como se ha expuesto con anterioridad, en el momento de elaboración del PO FEDER de Murcia, 2014-2020, el único Indicador de Productividad que se podía escoger para el OE.1.2.2 era el C026 y no se tuvo otra opción que incorporarlo al PO, a sabiendas de que no era el Indicador más adecuado a las operaciones que se iban a desarrollar. A ello hay que añadir, además, el error que se cometió, en la fase de programación, en la interpretación de ese Indicador.

Por lo tanto, los indicadores de productividad FEDER que mejor pueden medir la ejecución de las acciones descritas son los siguientes:

- E021-Investigadores-año participando en proyectos cofinanciados.
- E020-Empresas impactas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación.

DESAGREGACIÓN DEL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD C001: MODIFICACIÓN INDICADORES DERIVADA DE LA NECESIDAD DE DESAGREGAR EL INDICADOR C001

El Instituto de Fomento tiene asignado el Indicador de Productividad C001 a un determinado número de Actuaciones incluidas en la Subvención Global. Sin embargo no en todas las Actuaciones este Indicador se encuentra desagregado en sus correspondientes indicadores complementarios (C002, C003, C004, C005, C008).

La Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (Ministerio de Hacienda y Función Pública) comunicó a los Organismos Intermedios de los PO, la necesidad de incluir la citada desagregación en los PO. Este hecho ha obligado al INFO, a petición del OI de PO FEDER de Murcia, a proceder a la citada desagregación en la presente reprogramación del PO.



En algunos casos, y con el fin de mejorar la medición del “producto” de las operaciones en que se han desarrollado y se pretenden desarrollar dentro de las correspondientes Líneas de Actuación (y OE) a las que afecta el Indicador C001, en el marco de la Subvención Global FEDER 2014-2020, se ha propuesto la supresión de algún Indicador de Productividad de los complementarios al C001, que sí aparecían recogidos en el PO FEDER actualmente vigente. A continuación se exponen las propuestas realizadas:

ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
3	Programa de apoyo a la I+D+i empresarial en ámbitos RIS3	1.2.1	C002	Número de empresas que reciben subvenciones		150
13	Apoyo a la implantación de TIC en empresas	2.2.1	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	374	530
			C003	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de subvenciones	156	--
21	Instrumentos de financiación para emprendedores y Pymes con prioridad a EIBT y sectores RIS3	3.1.2	C002	Número de empresas que reciben subvenciones	120	300
			C003	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de subvenciones	180	--



ACTUACIÓN		OE	INDICADOR PRODUCTIVIDAD		PO vigente	Reprogram.
Nº	Denominación		Cód.	Denominación	2023	2023
32	Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva	3.4.1	C002	Número de empresas que reciben subvenciones		98
			C003	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de subvenciones	98	--
			C008	Aumento de empleo en las empresas subvencionadas	119	--
34	Aceleradora de proyectos europeos para empresas y plataforma de apoyo para su consecución	3.4.2	C002	Número de empresas que reciben subvenciones		53
36	Cheque de Innovación y Cheque I+D Colaboración		C002	Número de empresas que reciben subvenciones		750

En general, las propuestas que el Organismo Intermedio de la Subvención Global FEDER realiza en este apartado, consisten en desagregar el Indicador C001 en alguno de sus indicadores de detalle, para aquellas Actuaciones que no lo tenían desagregado en el PO vigente, sin modificar los objetivos (hitos a 2018 y Objetivos a 2023), con las siguientes excepciones:

- Supresión del Indicador C003 en la Actuación 13 y agregación de sus valores al Indicador C002. La justificación de la propuesta de sustitución del Indicador C003 por el Indicador C002 radica en que, el Indicador C003 se correspondía, en el momento de la programación, con las previsiones de utilización de Instrumentos Financieros. A la fecha está pendiente la utilización y puesta en marcha de Instrumentos Financieros (se ha enviado a la Autoridad de Gestión la Evaluación ex ante preceptiva, previa a su aprobación, en su caso). Cuando se pongan en marcha los Instrumentos Financieros, será precisa una nueva reprogramación del PO y de los Indicadores de Productividad asociados a los mismos.



- Supresión del Indicador C003 en la Actuación 21 y agregación de sus valores al Indicador C002. La justificación de la propuesta es la misma que en el caso anterior para la Actuación 13; la propuesta de sustitución del Indicador C003 por el Indicador C002 radica en que, el Indicador C003 se correspondía, en el momento de la programación, con las previsiones de utilización de Instrumentos Financieros. A la fecha está pendiente la utilización y puesta en marcha de Instrumentos Financieros. Cuando se pongan en marcha los Instrumentos Financieros, será precisa una nueva reprogramación del PO y de los Indicadores de Productividad asociados a los mismos.
- Supresión del Indicador C003 en la Actuación 32 y agregación de sus valores al Indicador C002, así como la supresión del Indicador C008. La justificación de las propuestas de modificación planteadas se fundamenta en que el Indicador C003 se correspondía, en el momento de la programación, con las previsiones de utilización de Instrumentos Financieros. A la fecha está pendiente la utilización y puesta en marcha de Instrumentos Financieros. Por otra parte, en el PO vigente no se recoge para esta Actuación el Indicador C005, porque las ayudas previstas van dirigidas a la consolidación de empresas creadas y no a nuevas empresas creadas, por tanto, se propone eliminar el Indicador C008 que va ligado obligatoriamente al Indicador C005 y, además de no ser obligatoria su utilización en estos casos, presenta dificultades para su medición en esta Actuación.

En lo que se refiere a la modificación propuesta en los Indicadores de las Actuaciones 13, “Apoyo a la implantación de TIC en empresas”, 21, “Instrumentos de financiación para emprendedores y Pymes con prioridad a EIBT y sectores RIS3” y 32, “Apoyo a la inversión productiva y a la mejora competitiva” (eliminar el Indicador C003 y agregar sus estimaciones al C002), el evaluador de la propuesta de reprogramación la entiende razonable, ya que estos indicadores y estas actuaciones van a estar muy ligados a la puesta en marcha de los Instrumentos Financieros que están en estudio.

En cuanto a la propuesta de supresión del Indicador C008 para la Actuación 32, también se encuentra suficientemente justificada ya que en el PO no existe, para esa Actuación, el Indicador C005.



5.5.2 Modificaciones en los Indicadores de Resultado y en sus objetivos

Como ocurre en el caso de los Indicadores de Productividad, las propuestas de modificación que se realizan en la Reprogramación del PO FEDER de Murcia 2014-2020 obedecen, principalmente, a los siguientes motivos:

- A. - A las dificultades que se han encontrado a la hora de medir el avance de algunos de los Indicadores incluidos en el PO,
- B. -Modificaciones derivadas de otras propuestas en algún Indicador de Productividad con el que están relacionados los de Resultado y que ha obligado a revisar las previsiones a 2023,
- C. -Modificaciones derivadas del Ajuste Técnico que supone la apertura en el PO FEDER de Murcia de un nuevo Objetivo Específico que no está recogido en la versión actualmente vigente del PO y que obliga a asignar un Indicador de Resultado.

Igual también que en el caso de las propuestas de modificación de los Indicadores de Productividad, las propuestas relativas a los Indicadores de Resultado se organizan por Órgano Gestor afectado y por OE., incorporándose igualmente la justificación a las propuestas realizadas.



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y MINERA. PROPUESTA MODIFICACIÓN INDICADORES RESULTADO

Eje prioritario: EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

Nombre	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	REPROGRAM	Fuente de datos	Frecuencia
OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME. Indicador R044H: Consumo de energía final en el sector industria y en el terciario	Ktep/año	1.945,19	2013	1.779,89		C.Autónoma	Anual
OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME. Indicador R041F: Capacidad de producción de energía renovable Indicador R041E: Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable	Ktep/año MW	11,008 0,00	2013 2016	15,000 26,110	0,000 26,110	C.Autónoma C. Autónoma	Anual Anual
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos Indicador R049G: Consumo de energía eléctrica en la Administración y otros servicios públicos	MW	14.576,00	2016	11.224,00	11.224,00	C.Autónoma	Anual
Se propone SUSTITUIR el Indicador R041F del OE.4.2.2 por el Indicador R041E.							
Se propone LA CREACIÓN del Indicador R049G para el Nuevo OE.4.3.1 que se incorpora el PO por el Ajuste Técnico.							



Supresión del Indicador R041F, y sustitución por el Indicador R041E:

La capacidad de producción de energía renovable, expresada en ktep/año, entendida por tanto como producción de energía, es una magnitud cuya predicción, en todas y cada una de las instalaciones que son objeto de cofinanciación FEDER, es un ejercicio de resultado incierto, tanto por el régimen de funcionamiento de algunas empresas (estacionalidad en la producción, fluctuaciones en el autoconsumo...) como por la propia variabilidad de las fuentes de energía de origen renovable (solar, eólica...).

Por otra parte, a la hora de confrontar los resultados obtenidos con los previstos, sí podrían obtenerse los datos reales, medidos por las propias empresas titulares de las instalaciones (beneficiarias de las ayudas) pero en todo caso, su comparación con una predicción inicial, realizada ahora, podría arrojar cifras muy alejadas de las estimadas.

Como consecuencia de esta dificultad para establecer los valores del actual indicador de resultados R041F del OE.4.2.2 (4.2.2. *Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME*), se propone su sustitución por el Indicador R041E, “Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable”, del que sí se pueden actualizar los datos de avance.

De entre la batería de Indicadores de Resultado existentes para este OE.4.2.2 (Versión 01, de fecha 19/07/2014, la única de que se dispone), se considera más adecuado el Indicador R041E “Capacidad adicional de producción eléctrica con energía renovable MW”.

En efecto, si bien la “capacidad (adicional) de producción de energía eléctrica” puede resultar un término ambiguo del que no podría decirse a priori si va a medir potencia o energía, la unidad de medida de este nuevo indicador (MW) no deja lugar a dudas. Se trata de potencia instalada, y este parámetro es de fácil extracción, puesto que se indica directamente en cada una de las solicitudes de ayuda.

Además, el término “adicional” incluido en la definición del indicador, facilita su medición, puesto que se trata de medir lo que se irá instalado a partir de lo que existe y no respecto de lo que existe. Dicho de otra manera, el valor inicial de referencia es cero y todo lo que se instale en el periodo es por tanto adicional.

Creación del Indicador R049G, ligado al OE.4.3.1:

Como consecuencia del Ajuste Técnico, se ha incluido en el PO FEDER de Murcia un nuevo Objetivo Específico, el OE.4.3.1. -

Dada la naturaleza de las operaciones que se pretenden realizar con cargo a este Objetivo Específico, - el Indicador de Resultado R049G se entiende que es el más adecuado para poder medir los - resultados de los proyectos que se pongan en marcha con la cofinanciación del FEDER. -

INSTITUTO DE TURISMO. PROPUESTA MODIFICACIÓN INDICADORES RESULTADO

Eje prioritario: EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Nombre	Unidad de medida	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	REPROGRAM	Fuente de datos	Frecuencia
OE.6.3.2. Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico.							
Indicador R0651: Número de visitas a lugares pertenecientes al patrimonio natural y cultural	Visitas/año	264.700	2013	440.000	364.700	C.Autónoma	Anual

Esta propuesta de modificación está vinculada a la propuesta de modificación que se ha realizado para el Indicador de Productividad C009, en el marco del OE.6.3.2 (P.I. 6.3), con el fin de que ambos sean coherentes.



6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla, desarrollando la Ficha correspondiente del Plan de Evaluación, relativa a las Evaluaciones por Reprogramación, que están recogidas en los Elementos Comunes del Plan de Evaluación de los PO FEDER de España 2014-2020, que forma parte del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Murcia 2014-2020.

6.1 Preguntas de evaluación

El principal objetivo de la evaluación por reprogramación del PO FEDER de Murcia 2014-2020, que se presenta al Comité de Seguimiento del día 28 de junio de 2017, es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en primer lugar una dimensión estratégica, analizando la pertinencia, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado.

Este análisis se plantea, en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo, y de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, esta evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una evaluación ex ante del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una evaluación de proceso o de seguimiento, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone.

En definitiva, la evaluación debe responder a los tres grupos de preguntas siguientes que se recogen en la Ficha del Plan de Evaluación: -

Pertinencia del Programa: -

- ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades de la región?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?.

Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos:

- ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿son los hitos elegidos para ellos realistas?



- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
- ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
- ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y utilidades de producto y servicio)

Coherencia y Concentración:

- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales de la región?
- ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
- ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

6.2 Metodología de evaluación

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata por una parte de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye por tanto un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del Programa, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación, aunque en este caso, dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde la compleción de todos los factores internos y externos que han permitido poner en marcha el Programa (descripción y aprobación de sistemas de gestión y control; designación de Organismo Intermedio; cambios en la aplicación Informática Fondos 2020 que han retrasado la definición correcta de los Procedimientos; etc.), y la levedad de las modificaciones propuestas, el grado de avance de la ejecución del mismo no es demasiado representativo.

6.3 Fuentes de información

La información relativa al PO vigente está disponible en la aplicación informática Fondos 2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Dado que hasta la fecha no funcionan plenamente las aplicaciones informáticas de intercambio electrónico) de datos para la certificación de gastos a la Autoridad de Gestión (la aplicación informática del OI compatible con Fondos 2020, y también las continuas



modificaciones realizadas en diferentes módulos de Fondos 2020), y que por tanto no se ha realizado aún ninguna certificación de gastos del PO en Fondos 2020, las principales fuentes de información utilizadas para realizar esta evaluación operativa por reprogramación han sido el Informe de Ejecución Anual 2016 del PO, y la Evaluación de los Objetivos/Resultados del PO FEDER de Murcia 2014-2020 (que se recoge en el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER de Murcia que se tiene que presentar en 2017), que se han terminado de elaborar prácticamente en la fase en la que se ha tenido que iniciar la presente evaluación por reprogramación.

Estos documentos, principalmente el último, analiza muchos de los factores que tiene que tener en cuenta esta evaluación por reprogramación, habiendo analizado elementos que se incluyen en la presente evaluación, y que para su realización ha utilizado como fuentes de información, tanto la información directa de los gestores del Programa, como las estadísticas oficiales pertinentes, aparte de todos los documentos, planes, programas y estrategias relevantes que ha sido preciso consultar.

Por otra parte, dado que la principal motivación de la Reprogramación del PO FEDER de Murcia ha sido la necesidad de incorporar al Programa vigente el Ajuste Técnico que ha correspondido a la Región de Murcia, la lógica de la programación y la estrategia no han variado tras la inclusión del citado Ajuste.

7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

7.1 Coherencia de la reprogramación con la estrategia del PO

Desde el punto de vista de la arquitectura estratégica del Programa, la propuesta de reprogramación supone mantener, y reforzar en algunos casos, el conjunto de prioridades de inversión y de objetivos específicos inicialmente programados, incorporando, adicionalmente, como consecuencia del Ajuste Técnico, las siguientes prioridades de inversión y objetivos específicos:

- Prioridad de Inversión 4c: Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas
 - *OE.4.3.1: Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos*

Tal y como se indica en la Evaluación de Objetivos/Resultados del PO de Murcia, aunque no tiene en cuenta la reprogramación realizada, dado que ésta no ha supuesto cambio alguno en la estrategia del Programa vigente, sus conclusiones le son de aplicación plena.

Así se puede concluir que, tras la Reprogramación del PO:

- Respecto a la Pertinencia de la estrategia:

La estrategia planteada se considera totalmente válida, al considerar muy relevante el soporte del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 sobre el que se sustenta y que avala la estrategia. Así mismo, el análisis de la pertinencia de la estrategia constata que



los objetivos específicos programados están en consonancia con los retos y debilidades identificadas en el diagnóstico y matriz DAFO.

La estrategia del programa se sustenta en el establecimiento de 5 retos a los que el Programa debe hacer frente. Estos retos parten del diagnóstico, ajustándose a la situación actual de la Región de Murcia y se ligan a cada uno de los 7 Objetivo Temáticos de los que consta el PO, esto es, la estrategia planteada es totalmente válida al considerar que los retos y las soluciones planteadas son relevantes y responden a las necesidades identificadas en el diagnóstico de situación. Esto permite concluir, en primer lugar, que la pertinencia de la estrategia es adecuada y que las necesidades planteadas están alineadas con los objetivos perseguidos. Esto supone una lógica de la intervención bien construida y que continúa siendo vigente tras la reprogramación.

Por otra parte, la evolución observada en el Informe de Evaluación de Objetivos/Resultados del PO a 2017, de los principales indicadores de resultado y contextuales que han sido sumamente influyentes en la identificación de los retos, puede apoyar la idea de que continúan vigentes y es oportuno mantener los objetivos principales establecidos.

- En lo que se refiere a la Coherencia interna de la estrategia:

En términos generales, los indicadores de productividad seleccionados conforman un sistema de medición adaptado a las características del PO FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia, exhaustivo, en la medida en que quedan cubiertos la totalidad de los ejes programados, relevante, en tanto en cuanto los indicadores ofrecen información estrechamente vinculada a las actuaciones a desarrollar, y bien dimensionado, ya que la selección se adapta a la amplitud de los ejes seleccionados, y el que en su mayor parte sean indicadores comunes, facilita la obtención de la información y la posibilidad de agregar datos para alimentar el análisis sobre la eficacia y los logros del FEDER (a nivel estatal, comunitario, por objetivo temático, por prioridad de inversión, etc.).

En los casos en los que se ha detectado la no idoneidad de alguno de los Indicadores recogidos o que se ha sido consciente de la comisión de errores en su interpretación en la fase de Programación, se ha propuesto su modificación en la propuesta de Reprogramación, mejorando en este caso la vinculación total entre los indicadores y sus objetivos y las actuaciones a desarrollar.

- En cuanto a la Coherencia externa de la estrategia:

Se destaca muy positivamente la introducción de la justificación de la consistencia de estos objetivos y, por tanto, de la estrategia, mediante su alineación con otras estrategias europeas, nacionales y regionales, así como con el Position Paper, el Acuerdo de Asociación y el Programa Nacional de Reformas. Este aspecto se valoró como una mejora considerable en el proceso de programación porque además, relaciona cada prioridad de inversión con, al menos, una de las citadas estrategias y documentos concluyendo que existe un grado adecuado de **coherencia externa** del programa, pues la estrategia diseñada está en consonancia con las estrategias tanto nacionales como comunitarias en las que se enmarca así como con los retos y objetivos perseguidos para el período de programación 2014-2020.



La propuesta de reprogramación lo que ha planteado es precisamente un refuerzo de esas prioridades.

- Por último, en lo que se refiere a la Complementariedad de la estrategia:

El establecimiento de la arquitectura de programación tal y como queda definida tras la propuesta de reprogramación, demuestra que existe una adecuada complementariedad del PO con la estrategia nacional que ha sido abordada con los programas plurirregionales, asimismo, el PO del FEDER de la Región de Murcia, recoge una particularización regional, abordando retos y prioridades existentes. -

En otro sentido, la estrategia prevista en el PO de FEDER de la Región de Murcia presenta un adecuado grado de complementariedad con la política europea, por lo que puede considerarse un instrumento adecuado para afrontar los retos de la misma. Desde el punto de vista de la Estrategia Europa 2020, el conjunto de actuaciones previstas en el PO contribuirá a las tres dimensiones del crecimiento inteligente, sostenible e integrador. -

Así, todas estas dimensiones de análisis ya fueron puestas de manifiesto en la evaluación ex ante del PO FEDER de la Región de Murcia con idénticas conclusiones extraídas hasta el momento. -

Por lo tanto, tras este análisis en profundidad de las diferentes dimensiones de análisis del programa, junto con la valoración global de la evolución de los principales indicadores de resultado y contexto del PO, se muestra que la estrategia del programa, tras la reprogramación sigue previendo una adecuada lógica de intervención y estructura de programación que da respuesta en gran medida a los retos identificados del PO. -

7.2 Lógica de intervención: objetivos e indicadores

Revisión de la lógica de intervención y marco lógico

En este apartado se lleva a cabo una revisión de la lógica de la intervención del programa, para analizar la idoneidad del diseño estratégico definido.

Los cambios en la lógica de la intervención tras la reprogramación se limitan a la incorporación de una nueva Prioridad de Inversión y un nuevo Objetivo Específico dentro del OT 4: Prioridad de Inversión 4c: “Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas”, y OE.4.3.1: “Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos”.

El detalle expuesto en el capítulo 5 de la presente Evaluación por reprogramación, que detalla la propuesta de reprogramación realizada, consistente en la inclusión de una nueva PI y un nuevo OE, en la asignación de los recursos procedentes del Ajuste Técnico entre los OT existentes en la estructura del PO y las modificaciones propuestas en algunos Indicadores de Productividad y de Resultado, que procuran mejorar la alineación de las actuaciones a realizar con sus resultados, lleva a concluir que las modificaciones propuestas, encajan adecuadamente en la lógica de intervención del PO, permitiendo mantener su coherencia interna y externa como se ha podido ver en el apartado anterior.



Con respecto a las modificaciones propuestas en el sistema de Indicadores de productividad y resultado y el marco de rendimiento, recogidas en los apartados 5.5 y 5.4 de este informe, han sido suficientemente justificadas, comprobándose que el sistema de indicadores resulta adecuado y completo para efectuar el seguimiento de los avances del Programa en términos de ejecución y de resultados.

Por último se ha comprobado que los cambios propuestos en el marco de rendimiento, también permiten cumplir sobradamente con el requisito de representatividad, según el cual, los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han de asociarse al menos al 50% de los recursos financieros de cada Eje Prioritario.

7.3 Concentración temática

Como se puede comprobar a partir de los datos recogidos en el apartado 5.3 del presente informe, la intención de mejorar el enfoque estratégico del Programa, con una orientación clara a la contribución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la introducción del enfoque a resultados en la Política de Cohesión y la necesidad de obtener impactos, han llevado a una propuesta más rígida en cuanto a las Prioridades de Inversión con respecto a períodos anteriores e incluso con respecto a la versión vigente del presente PO.

CUADRO FINANCIERO COMPARATIVO CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

(Euros)

OT/PI	Escenario inicial	Reprogramación escenario inicial	Revisión Técnica	Escenario Resultante
	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER	Ayuda FEDER
1	58.759.212	58.759.212	6.722.560	65.481.772
1.2	58.759.212	58.759.212	6.722.560	65.481.772
2	31.915.755	31.915.755	10.568.640	42.484.395
2.1	10.334.999	9.361.773	0	9.361.773
2.2	11.249.316	10.681.437	0	10.681.437
2.3	10.331.440	11.872.545	10.568.640	22.441.185
3	55.502.431		0	55.502.431
3.1	16.681.860	16.681.860	0	16.681.860
3.4	38.820.571	38.820.571	0	38.820.571
4	22.584.058	22.584.058	13.434.841	36.018.899
4.2	22.584.058	22.584.058	0	22.584.058
4.3	0	0	13.434.841	13.434.841
TOTAL Concentración Temática	168.761.456	168.761.456	30.726.041	199.487.497



La afirmación anterior queda constatada con las siguientes cifras:

- El 82,87% del Ajuste Técnico se ha asignado en la reprogramación a las prioridades de la Concentración temática.
- La dotación financiera asignada a la Concentración temática, supone en la reprogramación un aumento del 22,45% en valores absolutos en la dotación correspondiente a la Concentración respecto al PO vigente.
- Mientras en el PO vigente la Concentración temática representa el 56,94% del total de la ayuda FEDER, en la Reprogramación propuesta este porcentaje se eleva al 59,82%.

7.4 Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Estrategia Europa 2020 se desarrolla a través de los tres objetivos siguientes:

- Crecimiento inteligente
- Crecimiento sostenible
- Crecimiento integrador

El PO FEDER de Murcia 2014-2020, en su versión actualmente vigente, tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020 y, para su consecución, se estructura en objetivos temáticos, prioridades de inversión, objetivos específicos y líneas de actuación que van encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores y áreas prioritarios de la Estrategia, como la innovación, las TICs, la competitividad empresarial, la protección del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, la educación y la integración social.

La reprogramación propuesta prevé reforzar la contribución del Programa a dos de los tres objetivos fundamentales de la Estrategia Europa 2020, concretamente:

- Crecimiento inteligente y
- Crecimiento sostenible.

Como se ha expuesto en capítulos anteriores de la presente evaluación por reprogramación, la propuesta de modificación del PO FEDER de Murcia se basa principalmente en la asignación de los recursos procedentes del Ajuste técnico y las modificaciones que ello conlleva.

Pues bien, la dotación por Ajuste Técnico, que asciende a 37.078.481€ se propone distribuir en el Programa de la siguiente forma, a nivel de OT, PI y OE:



OT/PI/OE/Actuación		Escenario inicial (1)	Reprogram. Escenario Inicial	Ajuste Técnico	Ayuda real (2)	% (2)/(1)
Cód.	DENOMINACIÓN	FEDER	FEDER	FEDER	FEDER	
OT1	Potenciar la investigación, desarrollo tecnológico e innovación	58.759.212	58.759.212	6.722.560	65.481.772	11,44
PI.1.2	Fomento investigación por parte empresas en innovación y desarrollo...	58.759.212	58.759.212	6.722.560	65.481.772	11,44
OE.1.2.3	Fomento y generación de conocimiento de frontera y orientado a los retos de la sociedad	16.775.352	16.775.352	6.722.560	23.497.919	40,07
OT2	Mejorar uso y calidad de TICs y acceso a las mismas	31.915.755	31.915.755	10.568.640	42.484.395	33,11
PI.2.3	Refuerzo de aplicaciones TIC para admón. Electrónica, aprendizaje electrónico, inclusión electrónica, cultura electrónica y sanidad electrónica	10.331.440	11.872.545	10.568.640	22.441.185	117,21
OE.2.3.1	Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos	5.165.720	4.516.405	2.000.000	6.516.405	26,13
OE.2.3.2	Reforzar e-gobierno, e-cultura y confianza en ámbito digital	5.165.720	7.356.140	8.568.640	15.924.780	208,28
OT4	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	22.584.058	22.584.058	13.434.841	36.018.899	59,48
PI.4.3	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas	0	0	13.434.841	13.434.841	100,00
OE.4.3.1	Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	0	0	13.434.841	13.434.841	100,00
OT6	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	82.534.635	82.534.635	6.352.800	88.887.435	7,70
PI.6.2	La inversión en el sector del agua para cumplir requisitos acervo Unión en materia medio ambiente y abordar necesidades determinadas por Estados miembros	6.623.000	6.623.000	5.864.000	12.487.000	88,54
OE.6.2.1	Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras y mejora de la calidad de las aguas	6.623.000	6.623.000	5.864.000	12.487.000	88,54
PI.6.4	Protección y restauración biodiversidad y suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de infraestructuras ecológicas	40.859.732	40.859.732	488.000	41.348.532	1,20
OE.6.4.1	Fomentar gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos	40.859.732	40.859.732	488.000	41.348.532	1,20
TOTAL REPROGRAMACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO		195.793.660	195.793.660	37.078.841	232.872.501	18,94



Como se puede apreciar, la totalidad de los recursos FEDER adicionales por Ajuste Técnico, se han asignado en el PO de Murcia a dos de los objetivos básicos de la Estrategia Europa 2020.

Esto ha supuesto un refuerzo importante en la contribución del PO FEDER de Murcia a la promoción de un crecimiento inteligente y sostenible. -

El 46,63% de los recursos de ajuste técnico se asignan al crecimiento inteligente, y el 53,37% restante al crecimiento sostenible, que se vería incluso más reforzado al tener en cuenta que el 33,84% del Ajuste Técnico asignado los OT 1 y 2, tienen como finalidad última la mejora del medio ambiente. -

El importante aumento respecto a la dotación actual en el PO del OE.1.2.3, Fomento y generación de conocimiento de frontera y orientado a los retos de la sociedad, irá destinado en su práctica totalidad a la realización de proyectos de investigación y estudios que mejoren el estado ecológico del Mar Menor, una de las principales prioridades que actualmente se están abordando en el área del crecimiento sostenible.

En cuanto a los recursos destinados a mejorar la calidad de las TICs y acceso a las mismas (OT2), representan el 28,5% de total de recursos procedentes del ajuste técnico y van dirigidos a mejorar el desarrollo de los servicios de la e-Administración, desarrollando servicios de e-salud y en la creación de servicios públicos de administración electrónica, incluyendo revisión, simplificación y homogeneización del procedimiento administrativo, que sin duda mejorará la relación del ciudadano con la Administración a través de las TIC.

Al fomento del paso a una economía baja en carbono, se destina el 36,23% del FEDER procedente del ajuste técnico, lo que supone incrementar en un 59,48% la dotación financiera que, para este OT hay en el Programa actualmente vigente. Los recursos adicionales se destinarán principalmente a la eficiencia y ahorro energético en los centros educativos de la Región.

Por último, se refuerza también, de una manera significativa la PI 6.2 (La inversión en el sector del agua para cumplir requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y abordar necesidades determinadas por los Estados miembros...), que ve incrementada su dotación de Ayuda respecto al PO vigente en un 88,54%, centrándose en el OE.6.2.1 (Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras y mejora de la calidad de las aguas), a través de un conjunto de actuaciones tendentes a realizar actuaciones sobre el Mar Menor que mejoren su actual estado medioambiental, evite la repetición de las causas que han motivado en parte su situación y se lleve un control permanente de la calidad del agua y de posibles agentes externos que pudieran afectar a su calidad.



7.5 Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático

Aunque en una pequeña proporción, dado el limitado peso que supone el PO FEDER de Murcia para la contribución al cambio climático, está claro que una de las modificaciones propuesta, en el OT4, que se ha indicado en el apartado anterior, sin duda contribuirán, junto a las actuaciones ya previstas en ese mismo Eje Prioritario, a reducir las emisiones de CO₂ y por tanto contribuirá de una manera positiva al cambio climático.

Se estima que, la actuación adicional en el OT4, contribuirá a una reducción anual estimada de gases de efecto invernadero, de 1.168 Toneladas equivalentes de CO₂/año a 2023.

7.6 Principios horizontales

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del PO vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación reforzará, como se ha indicado en el apartado 7.4, el impacto positivo del PO sobre el principio de desarrollo sostenible y cambio climático dado el destino asignado a gran parte de los recursos del Ajuste Técnico cuya existencia ha sido el motivo principal de la propuesta de modificación del PO que se evalúa en el presente informe.

7.7 Valoración del impacto ambiental

De acuerdo con la normativa medioambiental vigente, el Organismo Intermedio, con fecha 31 de mayo de 2017, solicitó a la Autoridad Ambiental Regional opinión respecto de si la Reprogramación propuesta del PO FEDER de Murcia 2014-2020 requeriría o no el inicio de un nuevo procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

En respuesta de 23 de junio de 2017, la Autoridad Ambiental recuerda que el PO FEDER de Murcia 2014-2020 ya se sometió al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (expediente EAE 4/2014) y concluyó mediante la Memoria Ambiental aprobada por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia de 9 de abril de 2015.

La Autoridad Ambiental continúa diciendo que, según se puede deducir de la documentación aportada por el OI, las modificaciones propuestas no modifican el PO en sus principales objetivos y prioridades, incorporándose únicamente una nueva prioridad de inversión en el OT4, dirigida a la mejora de la eficiencia energética en los centros educativos de la Región. El resto de la propuesta de reprogramación viene a reforzar las indicaciones planteadas en el ISA y en la mencionada Memoria Ambiental, en relación con los objetivos temáticos y específicos relacionados con el medio ambiente y la biodiversidad.

Por lo tanto, analizada la documentación recibida, y aplicando las Orientaciones para el seguimiento ambiental de los PO FEDER 2014-2020 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, recogidas en el documento fechado en diciembre de 2016, fruto del trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, la reprogramación planteada no constituye una



variación fundamental de las estrategias, directrices y propuestas o de su cronología ni produce diferencias en los efectos previstos o en la zona de influencia. Por ello, estima la Autoridad Ambiental que no precisaría de una nueva evaluación ambiental estratégica por considerar que las acciones planteadas no modifican las condiciones en que se llevó a cabo la EAE realizada en el marco de la aprobación inicial, siéndole de aplicación las consideraciones establecidas en la Memoria Ambiental.

8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado para la evaluación, la reprogramación propuesta está apoyada en suficientes datos como para justificar la necesidad de su realización, sobre todo por la necesidad de efectuar una distribución adecuada del presupuesto adicional vinculado a la revisión técnica, para reforzar la atención a determinadas necesidades estratégicas de la región, y para adecuar el sistema de indicadores a la realidad del Programa.

Desde el punto de vista de la arquitectura estratégica del Programa, la propuesta de reprogramación supone mantener el conjunto de prioridades de inversión y de objetivos específicos inicialmente programados, incorporando, adicionalmente, una prioridad de inversión y un objetivo específico en el ámbito del Eje 4, que reforzará la contribución del PO a la transición a una economía baja en carbono mediante el fomento de la eficiencia energética. Todo ello permitirá **reforzar la pertinencia** del Programa ya que, además de continuar atendiendo las necesidades previstas en su versión inicial, que continúan estando vigentes, permitirá atender necesidades adicionales, también vigentes y estratégicas para la región, como son las reseñadas en cuanto al fomento de la eficiencia energética, así como el refuerzo de la I+D+i, el avance en la e-Administración y la mejora del medio ambiente.

Por otro lado, las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos que refuerzan la estrategia del PO gracias al Ajuste Técnico, se prevé que generarán sinergias significativas con los objetivos específicos ya existentes en el Programa, lo que permite mantener una **elevada coherencia interna** en la estructura de la estrategia.

La distribución de recursos del Ajuste Técnico, mejora la alineación de la estrategia del PO FEDER de Murcia 2014-2020 con otras estrategias nacionales y europeas, manteniendo e incluso reforzando la coherencia del Programa con el Marco Estratégico Común, con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, con la Estrategia Europa 2020 y con la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de Murcia, lo que permite concluir que la propuesta de reprogramación permitirá **reforzar la coherencia externa** del PO.

Desde el punto de vista financiero, la propuesta de reprogramación supone, por un lado, distribuir los nuevos fondos procedentes de la revisión técnica entre los ejes 1, 2, 4 y 6 del Programa. Estos cambios financieros suponen mantener en términos generales el peso de los distintos ejes en el presupuesto total del Programa, si bien aumenta en mayor medida el peso financiero del eje 4, en concordancia con la nueva prioridad de inversión que se propone asignar a dicho eje. Los cambios financieros propuestos son coherentes, por un lado, con el ritmo de ejecución mostrado por los distintos ejes del PO en los primeros años



del periodo de programación (según información derivada de la Evaluación de Objetivos/Resultados del PO FEDER de Murcia 2014-2020, recientemente realizada) y, por otro lado, con la conveniencia de mantener y reforzar en algunos casos, la contribución del Programa a las principales necesidades de la región.

Lo anterior conduce a una **conclusión positiva en relación con la coherencia financiera** de la reprogramación propuesta.

En cuanto al **marco de rendimiento y el sistema de indicadores** del Programa, la propuesta de reprogramación supone su adaptación a los cambios que se proponen en la arquitectura estratégica y en la dotación y distribución del presupuesto dentro del PO, así como en la mejora de la coherencia de los Indicadores y sus objetivos con las operaciones que realmente van a desarrollarse en el marco de las diferentes prioridades de inversión y objetivos específicos.

Se considera que todos los cambios propuestos en este ámbito son **adecuados** y se encuentran **justificados**, tanto en cuanto a los indicadores a considerar, como en cuanto a los valores objetivo a alcanzar por éstos. A su vez, cabe destacar que los cambios propuestos en el marco de rendimiento permiten mantener el cumplimiento del requisito de representatividad exigido.

La modificación propuesta supone destinar el 82,87% del presupuesto adicional por la revisión técnica a los objetivos temáticos de la **concentración temática**, aumentando a su vez el presupuesto destinado a los objetivos temáticos 1 a 4, e incrementando el peso de la ayuda asignada a los OT 2 y 4 en el PO total reprogramado.

Por último, cabe destacar que la reprogramación propuesta permitirá **reforzar la contribución** del PO a dos de los tres ámbitos fundamentales de la **Estrategia Europa 2020** (crecimiento inteligente, sostenible e integrador), así como la contribución del Programa a los **objetivos en materia de cambio climático**, elevándose el porcentaje de la asignación de ayuda total del PO destinada a dichos objetivos. A su vez, permitirá reforzar la contribución del PO al **principio horizontal de desarrollo sostenible**, sin afectar al principio de igualdad y no discriminación.

